



**ADIF Alta Velocidad**

**Informe de auditoría de las cuentas anuales  
Ejercicio 2013**

**Intervención Delegada en ADIF Alta Velocidad**



## Índice

I.	INTRODUCCIÓN .....	1
II.	OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES .....	1
III.	RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: <i>FAVORABLE CON SALVEDADES</i> .....	2
IV.	OPINIÓN .....	2
V.	INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS .....	2



## I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias Alta Velocidad, (en adelante ADIF AV o la Entidad) en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de dicha Entidad que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Intervención Delegada en la Entidad ha completado su auditoría considerando y revisando el trabajo realizado por la sociedad de auditoría KPMG Auditores, S.L., puesto a su disposición en el marco del contrato de “Servicios profesionales de auditoría para las entidades públicas empresariales ADIF y ADIF Alta Velocidad”, suscrito con ADIF el 31 de enero de 2014.

El Presidente de ADIF Alta Velocidad es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la Entidad el 22 de julio de 2014 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada ese mismo día.

El Presidente de la Entidad inicialmente formuló sus cuentas anuales el 15 de julio de 2014 y se pusieron a disposición de la Intervención Delegada ese mismo día. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior. La modificación se produjo por motivos operativos y no tiene ningún efecto relevante en el contenido de las cuentas anuales inicialmente formuladas.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF1548\_2013\_F\_140722\_174602\_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 3EE3363A497C8F047945CF5DB3AD9315 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

## II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



### III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: *Favorable con salvedades*

Como se indica en la nota 3.b) de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, a 31 de diciembre de 2013 el importe registrado en el epígrafe de Balance Inmovilizado material, no incluye todos los terrenos a través de los cuales discurre la traza de vía de ciertas líneas, principalmente la línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla, así como los terrenos sobre los cuales se asientan determinados recintos ferroviarios cuyo titular es la Entidad. No hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente que nos permita analizar el efecto que la falta de registro de dichos terrenos pudiera tener sobre el Inmovilizado material incluido, por lo que no hemos podido evaluar el efecto que este hecho pudiera tener sobre las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas.

### IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto del hecho descrito en el apartado “Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: Favorable con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ADIF Alta Velocidad a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con sus estatutos, el Presidente de la Entidad tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias Alta Velocidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Entidad tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que los mismos se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado en ADIF Alta Velocidad, en Madrid, a 24 de julio de 2014.



ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF-Alta Velocidad

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2013



## INDICE

<b>Balance de Situación</b> .....	<b>1</b>
<b>Cuenta de Pérdidas y Ganancias</b> .....	<b>3</b>
<b>Estado de Cambios en el Patrimonio Neto</b> .....	<b>4</b>
<b>Estado de Flujos de Efectivo</b> .....	<b>6</b>
<b>Memoria</b> .....	<b>7</b>
<b>(1) Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal</b> .....	<b>8</b>
1.a) Estatuto de ADIF-Alta Velocidad .....	11
1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad .....	13
1.c) Otras disposiciones .....	15
1.d) Cánones y tasas .....	16
<b>(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales</b> .....	<b>18</b>
2.a) Imagen fiel .....	18
2.b) Comparación de la información .....	18
2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables .....	19
2.d) Moneda funcional y moneda de presentación .....	19
<b>(3) Normas de Registro y Valoración</b> .....	<b>20</b>
3.a) Inmovilizaciones intangibles .....	20
3.b) Inmovilizaciones materiales .....	20
3.c) Inversiones inmobiliarias .....	27
3.d) Activos financieros .....	28
3.e) Pasivos financieros .....	29
3.f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes .....	30
3.g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos .....	30
3.h) Pasivo por retribuciones a largo plazo al personal .....	32
3.i) Provisiones .....	32
3.j) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes .....	33
3.k) Saldos y transacciones en moneda extranjera .....	33
3.l) Impuesto sobre beneficios .....	33
3.m) Contabilización de ingresos y gastos .....	34
3.n) Transacciones con partes vinculadas .....	35
3.ñ) Arrendamientos .....	35

## INDICE

3.o) Criterios de Segregación .....	35
<b>(4) Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones Inmobiliarias .....</b>	<b>41</b>
4.a) Inmovilizado material en explotación .....	43
4.b) Obras en curso .....	44
4.c) Gastos financieros capitalizados .....	45
4.d) Bienes totalmente amortizados .....	45
4.e) Subvenciones oficiales recibidas .....	46
4.f) Inmovilizado intangible .....	46
4.g) Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias .....	46
4.h) Inversiones inmobiliarias .....	47
4.i) Compromisos de venta (terrenos asociados a la estación de Chamartín en Madrid)	47
<b>(5) Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas .....</b>	<b>48</b>
5.a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas a largo plazo .....	48
5.b) Créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas .....	49
5.c) Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a corto plazo .....	50
<b>(6) Otros Activos Financieros .....</b>	<b>50</b>
6.a) Inversiones financieras .....	51
6.b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar .....	52
<b>(7) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes .....</b>	<b>55</b>
<b>(8) Fondos Propios .....</b>	<b>55</b>
8.a) Aportación patrimonial .....	55
8.b) Reservas .....	56
8.c) Aplicación del resultado del ejercicio .....	56
<b>(9) Subvenciones, donaciones y legados .....</b>	<b>56</b>
9.a) Fondos de Cohesión .....	57
9.b) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) .....	57
9.c) Ayudas financieras comunitarias a proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte (RTE) .....	58
<b>(10) Provisiones para Riesgos y Gastos .....</b>	<b>58</b>
<b>(11) Pasivos Financieros .....</b>	<b>61</b>
11.a) Deudas con entidades de crédito .....	62



## INDICE

11.b) Otros pasivos financieros .....	62
11.c) Deudas con empresas del grupo y asociadas .....	64
11.d) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar .....	64
<b>(12) Situación Fiscal .....</b>	<b>65</b>
12.a) Impuesto sobre beneficios .....	66
12.b) Impuesto sobre el valor añadido .....	68
12.c) Ejercicios abiertos a inspección .....	69
<b>(13) Importe Neto de la Cifra de Negocios.....</b>	<b>69</b>
13.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios.....	69
<b>(14) Otros Ingresos de Explotación .....</b>	<b>70</b>
<b>(15) Gastos de Personal .....</b>	<b>70</b>
<b>(16) Otros Gastos de Explotación .....</b>	<b>71</b>
<b>(17) Imputación de Subvenciones de Inmovilizado y Otros.....</b>	<b>72</b>
<b>(18) Gastos Financieros .....</b>	<b>72</b>
<b>(19) Ingresos Financieros.....</b>	<b>73</b>
<b>(20) Información Medioambiental .....</b>	<b>74</b>
<b>(21) Información sobre los Miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección .....</b>	<b>74</b>
<b>(22) Gestión de Riesgos Financieros .....</b>	<b>74</b>
22.a) Riesgo de crédito .....	74
22.b) Riesgo de tipos de interés.....	75
22.c) Riesgo de liquidez .....	75
<b>(23) Compromisos y contingencias .....</b>	<b>77</b>
<b>(24) Hechos posteriores .....</b>	<b>79</b>
<b>Anexo I .....</b>	<b>81</b>
<b>Anexo II .....</b>	<b>82</b>

Estados Financieros  
31 de diciembre de 2013

Balance de Situación  
31 de diciembre de 2013

Expresado en Miles de Euros

ACTIVO	NOTA	2013
Inmovilizado intangible	4	8.124
Inmovilizado material	4	38.893.386
Terrenos y construcciones		3.265.781
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado material		23.216.354
Inmovilizado en curso y anticipos	4.b	12.411.251
Inversiones inmobiliarias	4	209.531
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		8.496
Instrumentos de patrimonio	5.a	8.496
Créditos a terceros	5.b	-
Inversiones financieras a largo plazo	6.a	108.465
Instrumentos de patrimonio	6.a.1	1.406
Administraciones Públicas	6.a.2	106.546
Otros activos financieros		513
<b><u>Total activos no corrientes</u></b>		<b><u>39.228.002</u></b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.b	279.247
Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas corto plazo	6.b.1	817
Deudores varios	6.b.2	247.023
Personal		1
Otros créditos con las Administraciones Públicas	6.b.3	31.406
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	274.733
Tesorería		124.448
Otros activos líquidos equivalentes		150.285
<b><u>Total activos corrientes</u></b>		<b><u>553.980</u></b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>39.781.982</b>

Balance de Situación  
31 de diciembre de 2013

Expresado en Miles de Euros

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>NOTA</b>	<b>2013</b>
Fondos propios	8	<u>14.192.221</u>
Aportación Patrimonial	8.a	14.423.518
Reservas	8.b	36
Resultado del ejercicio		(231.333)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9	<u>8.160.780</u>
<b><u>Total patrimonio neto</u></b>		<b><u>22.353.001</u></b>
Provisiones a largo plazo	10	<u>47.433</u>
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		291
Otras provisiones		47.142
Deudas a largo plazo	11	<u>11.793.160</u>
Deudas con entidades de crédito	11.a	10.596.576
Otros pasivos financieros	11.b	1.196.584
Pasivos por impuesto diferido	12	<u>3.497.477</u>
Periodificaciones a largo plazo		<u>77.427</u>
<b><u>Total pasivos no corrientes</u></b>		<b><u>15.415.497</u></b>
Provisiones a corto plazo	10	<u>129.455</u>
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal		177
Otras provisiones		129.278
Deudas a corto plazo		<u>1.726.834</u>
Deudas con entidades de crédito	11.a	1.490.251
Otros pasivos financieros	11.b	236.583
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	11.c	<u>16.867</u>
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	11.d	<u>140.328</u>
Proveedores y acreedores varios		139.569
Proveedores y acreed., empresas del grupo y asociadas	11.c	454
Personal		305
<b><u>Total pasivos corrientes</u></b>		<b><u>2.013.484</u></b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>39.781.982</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias  
correspondiente al ejercicio anual terminado en  
31 de diciembre de 2013

Expresado en Miles de Euros

	NOTA	2013
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
Importe neto de la cifra de negocios	13	396.160
Trabajos realizados por la empresa para su activo		8.704
Aprovisionamientos		(17)
Otros ingresos de explotación	14	395.721
Gastos de personal	15	(14.415)
Otros gastos de explotación	16	(631.869)
Servicios exteriores		(626.195)
Tributos		(4.029)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(1.645)
Amortización del inmovilizado		(294.331)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	17	78.881
Excesos de provisiones		4.066
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(574)
		<b><u>(57.674)</u></b>
<b><u>Resultado de explotación</u></b>		
Ingresos financieros	19	124.096
De participaciones en instrumentos de patrimonio		4
De valores negociables y de otros instrumentos financieros		7.689
Incorporación al activo de gastos financieros		90.674
Otros		25.729
Gastos financieros	18	(283.723)
Por deudas con terceros		(283.572)
Por actualización de provisiones		(151)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(14.032)
		<b><u>(173.659)</u></b>
<b><u>Resultado financiero</u></b>		
		<b><u>(231.333)</u></b>
<b><u>Resultado antes de impuestos</u></b>		
Impuestos sobre beneficios	12.a	-
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>(231.333)</b>

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual  
terminado en 31 de diciembre de 2013

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos  
correspondiente al ejercicio anual terminado  
en 31 de diciembre del ejercicio 2013

Expresado en Miles de Euros

	NOTA	2013
<b><u>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</u></b>		<b><u>(231.333)</u></b>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Subvenciones, donaciones y legados	9	730.456
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	8.b	36
Efecto impositivo	9 y 12.a	(219.136)
<b><u>Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</u></b>		<b><u>511.356</u></b>
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Subvenciones, donaciones y legados	17	(78.881)
Efecto impositivo	12.a	23.664
<b><u>Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</u></b>		<b><u>(55.217)</u></b>
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos</b>		<b>224.806</b>

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2013

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

Expresado en Miles de Euros

	Aportaciones Patrimoniales (nota 8.a))	Reserva por pérdidas y ganancias actuariales (nota 8.b))	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (nota 9)	Total
<b>Saldos al 1 de enero de 2013 (nota 3.o))</b>	<b>14.376.758</b>	-	-	<b>7.704.677</b>	<b>22.081.435</b>
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	36	(231.333)	456.103	224.806
Aumentos de aportaciones patrimoniales	46.760	-	-	-	46.760
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>14.423.518</b>	<b>36</b>	<b>(231.333)</b>	<b>8.160.780</b>	<b>22.353.001</b>

Estados de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado en  
31 de diciembre de 2013

Expresado en Miles de Euros

	<b>2013</b>
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	
Resultado del ejercicio antes de impuestos	<u>(231.333)</u>
Ajustes del resultado	<u>364.844</u>
Amortización del inmovilizado (+)	294.331
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	15.677
Variación de provisiones (+/-)	(17.780)
Imputación de subvenciones (-)	(78.881)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	574
Ingresos financieros (-)	(124.096)
Gastos financieros (+)	283.723
Otros ingresos y gastos (-/+)	(8.704)
Cambios en el capital corriente	<u>(547.048)</u>
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	1.026.344
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(1.613.005)
Otros pasivos corrientes (+/-)	(1.362.833)
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	1.402.446
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	<u>(258.284)</u>
Pagos de intereses (-)	(243.873)
Cobros de dividendos (+)	5
Cobros de intereses (+)	1.813
Otros pagos (cobros) (-/+)	(16.229)
<b><u>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</u></b>	<b><u>(671.821)</u></b>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	
Pagos por inversiones (-)	<u>(1.281.355)</u>
Empresas del grupo y asociadas	(784)
Inmovilizado material, intangible e inmobiliario	(1.280.571)
<b><u>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</u></b>	<b><u>(1.281.355)</u></b>
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	<u>261.283</u>
Emisión de instrumentos de patrimonio	46.760
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	214.523
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	<u>1.922.554</u>
Emisión	2.013.665
Deudas con entidades de crédito (+)	1.525.000
Otras deudas (+)	488.664
Devolución y amortización de	(91.110)
Deudas con entidades de crédito (-) (nota 11.a)	(87.511)
Otras deudas (-)	(3.599)
<b><u>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</u></b>	<b><u>2.183.837</u></b>
<b><u>Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes</u></b>	<b><u>230.661</u></b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	44.072
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio	274.733



Memoria de las  
Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2013

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013**(1) Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal**

La Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad (en adelante, ADIF-AV o la Entidad) se crea el 31 de diciembre de 2013, tras la aprobación del Real Decreto-ley 15/2013 sobre la reestructuración de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico.

ADIF-AV se crea mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad de ADIF, y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto-ley, permaneciendo en ADIF la actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de la red convencional.

A raíz de la entrada en vigor del mencionado Real Decreto-ley 15/2013, el 27 de diciembre se publica la Orden PRE/2443/2013 (en adelante, la Orden o la Orden PRE/2443), del Ministerio de la Presidencia, por la que se determinan los activos y pasivos de ADIF que pasan a ser titularidad de ADIF-AV. La integración de dichos activos y pasivos en el patrimonio de ADIF-AV se efectúa y registra según el valor contable de los mismos, y los efectos de la escisión se retrotraen contablemente al 1 de enero de 2013, tal y como se establece en dicha Orden y en el Real Decreto-ley.

Además, el artículo 2 del Real Decreto-ley 15/2013 y la Orden PRE/2443/2013 regulan la asignación a ADIF-AV de determinados bienes que constituían la Red de Titularidad del Estado, que fueron asignados a ADIF tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero. En dicho artículo se estipula que la transmisión a ADIF y ADIF-AV de la titularidad sobre dichos activos se considera una transferencia a título gratuito de bienes afectos a la realización de la actividad de administración de infraestructuras ferroviarias, y se efectuará por el valor que se deduzca del Sistema de Información Contable y de los registros del Ministerio de Fomento, una vez deducidas las amortizaciones. El traspaso de estos activos tuvo lugar en el momento que el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, entró en vigor.

La Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, ADIF) fue creada por la Ley de Bases de 24 de enero de 1941, bajo la denominación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante, RENFE).

Hasta 31 de diciembre de 2004, correspondía a RENFE, de acuerdo con la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, explotar los ferrocarriles de la Red Nacional Integrada, los que no formando parte de ésta correspondiesen a la competencia del Estado y cuya gestión le fuese encomendada por éste, los de competencia de las Comunidades Autónomas o de los Ayuntamientos cuando dichas Entidades le encomendasen su gestión y realizar la construcción de nuevas líneas ferroviarias que le fuesen encomendadas por el Estado y, en su caso, por las Comunidades Autónomas o por los Ayuntamientos.

## Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2013

Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (en adelante LSF), que tiene como objetivo no sólo la incorporación al Derecho español de diversas directivas comunitarias que establecen un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permiten una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, se reguló la administración de las infraestructuras ferroviarias y se encomendó esta función a Renfe, que pasó a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), manteniendo su naturaleza jurídica de entidad pública empresarial e integrando, además, a la Entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, GIF). ADIF puede, según la citada ley, construir, de acuerdo con lo que determine el Ministerio de Fomento, infraestructuras ferroviarias con cargo a sus propios recursos o mediante recursos ajenos. Asimismo, administrará las infraestructuras de su titularidad y aquellas otras cuya administración se le encomiende mediante un convenio. La LSF contempla, también, la creación de una nueva Entidad Pública Empresarial denominada Renfe Operadora, que asumirá los medios y activos que RENFE tenía afectos a la prestación del servicio de transporte ferroviario. Al igual que ADIF, ADIF-AV y Renfe Operadora están sujetas a lo dispuesto en la LSF.

En el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, que modifica los estatutos de ADIF, se aprueban los estatutos de ADIF-AV y se establecen las funciones y competencias de éste último, siendo las principales las siguientes:

- La aprobación de los proyectos básicos y de construcción de infraestructuras ferroviarias de alta velocidad que deban formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General, si así se establece en la correspondiente Resolución del Ministerio de Fomento que determine su establecimiento o modificación, y su construcción siempre que se lleve a cabo con sus propios recursos y, en todo caso, con arreglo a lo que disponga el Ministerio de Fomento.
- La construcción de infraestructuras ferroviarias de alta velocidad, con recursos de un tercero, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad.
- El control e inspección de la infraestructura ferroviaria, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La explotación de los bienes de su titularidad.
- La elaboración y publicación de la declaración sobre la red relativa a las infraestructuras que administre, en los términos previstos en la Ley del Sector Ferroviario y en sus normas de desarrollo.
- La adjudicación de capacidad de infraestructura a las empresas ferroviarias que lo soliciten.

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

- La emisión de informes con carácter previo al otorgamiento, por el Ministerio de Fomento, de las licencias de empresa ferroviaria y de las autorizaciones para prestar servicios que se hayan declarado de interés público, en los casos previstos en la Ley del Sector Ferroviario, así como la emisión de cualquier otro informe que le sea requerido por dicho Ministerio o por cualquier otro órgano de las Administraciones Públicas.
- La elaboración de las instrucciones y circulares necesarias para determinar, con precisión, las condiciones de operación sobre las infraestructuras ferroviarias integradas en la Red Ferroviaria de Interés General que administre.
- La prestación de servicios adicionales y, en su caso, de servicios complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario en las infraestructuras de su titularidad.
- La elevación al Ministerio de Fomento de las propuestas de tarifas por la prestación de servicios adicionales y complementarios, y la fijación de las correspondientes a los servicios auxiliares que se presten en las infraestructuras de su titularidad.
- La propuesta de modificación y actualización de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias que administre, la gestión, liquidación y recaudación de los que se devenguen por la utilización de dichas infraestructuras, así como, en su caso, el cobro de las tarifas por los servicios adicionales, complementarios y auxiliares.
- La cooperación, con los organismos que en otros Estados miembros de la Unión Europea administren las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad, para establecer y adjudicar capacidad de infraestructura que abarque más de una red nacional.
- La celebración, con las empresas ferroviarias, de acuerdos marco.
- La adquisición de energía eléctrica para el suministro del servicio de corriente al sistema ferroviario.
- El establecimiento de las pautas que regulen el procedimiento para realizar la investigación de los accidentes ferroviarios que le correspondan.
- La elaboración de un informe anual que contemple todos los incidentes y accidentes producidos como consecuencia de la prestación del servicio de transporte ferroviario.
- La elaboración de un plan de contingencias que recoja las medidas necesarias para restablecer la situación de normalidad en caso de accidente, de fallo técnico o de cualquier otra incidencia que perturbe el tráfico ferroviario.

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

- La resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se formulen respecto de la actuación del mismo.
- Cuantas otras le atribuya la normativa aplicable.

Para llevar a cabo su actividad, los principales recursos económicos de ADIF-AV, de acuerdo con el Real Decreto-ley 15/2013 y la LSF son, entre otros, los siguientes:

- Aportaciones patrimoniales del Estado, que constituirán los recursos propios de ADIF-AV.
- Los que obtenga por la gestión y explotación de su patrimonio y por la prestación de servicios a terceros.
- Fondos de la UE que le puedan ser asignados.
- Subvenciones que, en su caso, puedan incluirse en los Presupuestos Generales del Estado, así como las transferencias corrientes y de capital de la Administración General del Estado (en adelante, AGE) y de otras Administraciones.
- Recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

### **1.a) Estatuto de ADIF-Alta Velocidad**

El Estatuto de ADIF-AV fue aprobado mediante el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2013, cuyos aspectos más destacables son los siguientes:

- ADIF-AV se configura como una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Esta Ley regula fundamentalmente el régimen, la organización y los criterios de funcionamiento del aparato administrativo estatal dentro del cual se incluyen las Entidades Públicas Empresariales, siendo pues la Entidad parte del mismo y estando adscrita al Ministerio de Fomento.
- ADIF-AV como entidad pública empresarial, está sometida a la Ley 47/2003 General Presupuestaria. Aplica un régimen de contabilidad separada de sus actividades según sea de construcción de infraestructuras ferroviarias, administración de éstas o prestación de servicios adicionales, complementarios o auxiliares. Asimismo, está sometida a control económico financiero por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en los términos previstos en la Ley 47/2003.

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

- ADIF-AV se crea mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de su creación al Administrador de Infraestructuras ferroviarias (ADIF).
- ADIF-AV asumirá las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en relación con aquellas infraestructuras cuya titularidad le haya sido atribuida, así como en relación con aquellas que se le atribuyan en el futuro
- Los Ministerios de Economía y Hacienda y Fomento podrán encomendar a ADIF-AV la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado mediante los correspondientes convenios o contratos - programas.
- ADIF-AV tendrá, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, distinto del de la Administración General del Estado, integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que sea titular.
- La gestión, administración y explotación de los bienes y derechos de titularidad de ADIF-AV se sujetarán a lo dispuesto en su norma de creación, en la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario y en el presente Estatuto y, en lo no dispuesto en estas normas, a lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- En todo caso, los bienes y derechos que a continuación se enumeran se consideran de titularidad de ADIF-AV:
  - a. Todos los bienes, muebles e inmuebles, y derechos que, a la fecha de su constitución perteneciesen o estuviesen adscritos al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), que se le asignen mediante orden del Ministro de Fomento y del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.5 del Real Decreto 15/2013, de 13 de diciembre.
  - b. Todos los bienes, demaniales o patrimoniales, que configuran las líneas ferroviarias, que hasta la fecha de la creación de ADIF-AV fuesen de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), y cuya titularidad se le atribuya.
  - c. Todas las estaciones y terminales que sirvan a las líneas de alta velocidad cuya titularidad tenga atribuida y otros bienes inmuebles que resulten permanentemente necesarios para la prestación de los servicios que constituyen su actividad.
  - d. Asimismo, ADIF-AV será titular de las infraestructuras ferroviarias que construya o adquiera con sus propios recursos y de las que le corresponda en función de los convenios que celebre.

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

- e. En ningún caso, serán de patrimonio de ADIF-AV, con arreglo al artículo 24 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, las infraestructuras que, en el futuro, construya con cargo a los recursos de un tercero.
- ADIF-AV podrá ejercer, en cualquier momento, respecto de los bienes de dominio público de su titularidad, las facultades de administración, defensa, policía, investigación, deslinde y recuperación posesoria que otorga a la Administración General del Estado la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Corresponderá, asimismo a ADIF-AV, respecto de dichos bienes, establecer su régimen de uso y otorgar las concesiones, autorizaciones, arrendamientos y demás títulos que permitan su eventual utilización por terceros.

**1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad**

El artículo 20 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, prevé que la administración de las infraestructuras ferroviarias y, en su caso, su construcción, corresponderán, dentro del ámbito de la competencia estatal, a una o varias entidades públicas empresariales adscritas al Ministerio de Fomento, que tendrán personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y se regirán por lo establecido en la propia Ley del Sector Ferroviario, en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en su Estatuto y en las demás normas que les sean de aplicación.

ADIF-AV asume las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la Ley del Sector Ferroviario, en relación con aquellas infraestructuras ferroviarias cuya titularidad le haya sido atribuida, así como con las que se le atribuyan en un futuro.

El artículo 1.7 del Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, establece que ADIF-AV y ADIF podrán encomendarse, mediante la suscripción del oportuno convenio, la realización de determinadas actividades. En dichos convenios habrá necesariamente de contemplarse la compensación económica que correspondería a la entidad a favor de la que se haga la encomienda, por la prestación de los servicios encomendados.

En particular, ambas entidades podrán encomendarse la gestión de la capacidad de la infraestructura y, debido a la interconexión de las redes cuya administración tienen atribuida ambas Entidades, y como excepción a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley del Sector Ferroviario, también la gestión de los sistemas de control, circulación y seguridad.

Por otra parte, en caso de que una de dichas Entidades encomiende a la otra la realización de tareas relacionadas con la seguridad ciudadana y la protección civil, el responsable de esa materia será el mismo en ambas Entidades. Lo anterior será asimismo de aplicación al responsable de la prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

Por Resoluciones de los Presidentes de ADIF y de ADIF-AV de 31 de diciembre de 2013, dichas Entidades se encomendaron mutuamente la realización de determinadas tareas; previéndose en dichas resoluciones que las condiciones de dicha encomienda de gestión se recogerán en los correspondientes convenios a suscribir por ADIF y ADIF -AV.

En virtud de estos antecedentes, se redactan los documentos "Convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV para la encomienda a esta última entidad de la prestación de determinados servicios" y el "Convenio entre ADIF-AV y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la encomienda a esta última Entidad de la prestación de determinados servicios".

En estos Convenios se indica que las actividades a realizar por ambas entidades para la prestación de los servicios objeto de encomienda, se detallarán en adendas a los respectivos convenios a suscribir entre ADIF y ADIF-AV en relación con cada uno de los servicios encomendados.

De esta forma se han redactado las siguientes Adendas:

- Adendas al Convenio de encomienda de gestión suscrito por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV, por la que se encomienda a ADIF:
  - la prestación de servicios de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.
  - la prestación de servicios de seguridad en la circulación.
  - la prestación de servicios de adjudicación de la capacidad y gestión del tráfico, así como de todos sus servicios asociados.
  - la prestación de servicios de mantenimiento de la red de fibra óptica, instalaciones de operadores, derechos de paso y regulación de derechos de uso por parte de ADIF.
  - la prestación de servicios de ingeniería e innovación a ADIF-AV.
  - la prestación de servicios de telecomunicaciones de voz y datos.
  - la prestación de servicios informáticos.
  - la prestación de servicios integrales de comunicación.
  - la prestación de servicios de recursos humanos.
  - la gestión integral del patrimonio inmobiliario titularidad de la Entidad pública empresarial ADIF-AV.
  - la gestión integral de la protección y seguridad.
  - la gestión integral del mantenimiento de las líneas en explotación de titularidad de ADIF-AV.
  - la prestación de servicios de suministro de gasóleo bonificado.



Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

- la prestación de servicios de coordinación y seguimiento de obras.
  - la prestación de servicios de prevención de mantenimiento integral de estaciones de titularidad de ADIF - AV.
  - la prestación de servicios relativos a sociedades de integración, filiales y participadas.
  - la prestación de servicios en el ámbito económico financiero.
  - la prestación de servicios jurídicos corporativos.
  - la prestación de servicios en el ámbito de administración y control de gestión de las direcciones generales operativas.
  - la atención integral de la función de auditoría Interna.
- Adendas al Convenio de encomienda de gestión suscrito por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV, por la que se encomienda a ADIF-AV:
    - la prestación del servicio de asesoramiento en materia de eficiencia energética.
    - la prestación de servicios para la gestión de expedientes de expropiación forzosa en la que la primera ostente la condición de beneficiaria.
    - la prestación de servicios para prestación de servicios en el ámbito de las actuaciones técnicas (medio ambiente,...).
    - la prestación de servicios para la gestión de la energía eléctrica de\_usos distintos de tracción (UDT).

**1.c) Otras disposiciones**

- El Real Decreto Ley 15/2013, de 13 de diciembre, sobre reestructuración de la entidad pública empresarial ADIF y otras medidas urgentes en el orden económico en la disposición final cuarta, contempla una autorización para el incremento neto máximo del endeudamiento a largo plazo de ADIF Alta Velocidad con entidades financieras, proveedores y por emisiones de valores de renta fija por un total de 2.625.000 miles de euros.
- El Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, mediante la disposición adicional segunda, asignó al patrimonio de ADIF la conexión del corredor Mediterráneo con la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa: Vandellós-Área Tarragona y el tramo A Coruña-Vigo del eje atlántico de alta velocidad, que fueron construidos por el Estado con anterioridad a la encomienda hecha a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras. En virtud de la orden PRE/2443/2013, de 27 de diciembre se asigna al patrimonio de ADIF Alta Velocidad el eje atlántico de alta velocidad, tramo Santiago de Compostela-Vigo.

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

- El Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, en su artículo 34 establece la transmisión a la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de la titularidad de la red ferroviaria del Estado cuya administración le fue encomendada. En su apartado 1 se indica:

“las infraestructuras ferroviarias y estaciones que constituyen la red de titularidad del Estado cuya administración ADIF tiene encomendada, pasarán a ser de titularidad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto-ley”, esto es el 23 de febrero de 2013.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre sobre reestructuración de la entidad pública empresarial “Administrador de Infraestructuras ferroviarias” (ADIF) establece en su artículo 2 la atribución a ADIF-Alta Velocidad de las infraestructuras entregadas por el Estado a ADIF en función de lo dispuesto en la Orden PRE 2443/2013, de 27 de diciembre por la que se identifican los activos y pasivos que forman parte de la Entidad.

En base a lo anterior, en el ejercicio 2013 le ha sido atribuida a ADIF-AV la titularidad de las infraestructuras, estaciones y otras instalaciones en explotación o en construcción entregadas por el Estado en 2013 a ADIF, según se indica a continuación:

- Línea de alta velocidad Madrid - Cuenca - Valencia y enlace por alta velocidad con Albacete y Alicante.
  - Tramo Valencia - Vandellós perteneciente al Corredor Mediterráneo.
  - Eje Atlántico de Alta Velocidad tramo Santiago de Compostela - Vigo.
  - La estación de Castellón de la Plana.
  - La red de fibra óptica, así como las torres repetidoras e instalaciones accesorias ubicadas en el Tramo Orense-Santiago de la Línea de Alta Velocidad a Galicia.
- La Orden FOM/2438/2013, de 17 de diciembre establece la relación de personal de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias que se integran en la entidad pública empresarial ADIF-AV.

### **1.d) Cánones y tasas**

La LSF establece en sus artículos 74 y 75 los cánones que ha de percibir ADIF por la utilización de las infraestructuras ferroviarias por parte de los operadores de transporte ferroviario. Dichos cánones son desarrollados a través de la Orden/FOM/898/2005, de 8 de abril, por la que se fija su cuantía, que ha sido modificada mediante la Orden FOM/2336/2012, de 31 de octubre. Esta normativa es aplicable a ADIF-AV.

De acuerdo con lo señalado en ambas normas, los cánones ferroviarios pueden clasificarse en dos tipos:

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

- El canon por utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la Red de Interés General, que comprende cuatro modalidades:
  - i.** Acceso (modalidad A), cuya cuantía se determina en función del volumen de tráfico anual previsto en la declaración de actividad del sujeto pasivo.
  - ii.** Reserva de capacidad (modalidad B), que se determina en función de los kilómetros reservados, distinguiendo por tipo de línea y hora del día que se reserva, así como por tipo de servicio de transporte y tren.
  - iii.** Circulación (modalidad C), que se calcula en base a los kilómetros efectivamente utilizados, considerando los mismos parámetros establecidos en el canon de reserva de capacidad, excepto el horario.
  - iv.** Tráfico (modalidad D), que se ha establecido en función del valor económico del servicio de transporte ferroviario de viajeros medido en términos de capacidad ofertada (plazas por kilómetro), considerando el tipo de línea y la hora del día en que se presta.
  
- El canon por utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias, que presenta cinco modalidades:
  - i.** Utilización de estaciones por parte de los viajeros (modalidad A): esta modalidad se aplica a los viajeros que utilicen el servicio de transporte ferroviario, en función de la distancia recorrida y de la categoría de la estación donde se inicie o finalice el viaje.
  - ii.** Estacionamiento y utilización de andenes en las estaciones (modalidad B): se determina en función del tiempo de estacionamiento del tren y la categoría de la estación, con especial incidencia en aquellas estaciones que pueden presentar problemas de congestión (estaciones de primera categoría).
  - iii.** Paso por cambiadores de ancho (modalidad C): se calcula en función de los pasos del tren por un cambiador de ancho.
  - iv.** Utilización de vías de apartado (modalidad D): se calcula en función del tiempo que permanece el tren estacionado en una vía de apartado, que son las vías no consideradas de circulación en la declaración de red publicada por ADIF, y del tipo de línea a que pertenece la estación en que aquella se ubica. Sólo se aplica en las líneas de alta velocidad.
  - v.** Prestación de servicios que precisen de autorización para la utilización del dominio público ferroviario: esta modalidad grava el uso del dominio público ferroviario y se determina en función de la superficie ocupada y el tipo de terreno.

**Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2013**

Los importes devengados por cada uno de estos cánones en el ejercicio 2013, que se presentan en el epígrafe Importe neto de la cifra de negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta se detallan en la nota 13.

**(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales****2.a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Entidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

ADIF-AV presenta sus cuentas anuales de acuerdo con los principios contables y normas de valoración establecidos en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, aplicando, entre otros, el principio de empresa en funcionamiento de acuerdo con su régimen jurídico y estatutario descrito en la nota 1, así como, las modificaciones al referido Plan General de Contabilidad incorporadas mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, así como en base a los principios y criterios contables fijados por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE) mediante resolución promulgada con fecha 30 de diciembre de 1992 (en adelante, la Resolución), que continúa en vigor en todo aquello que no se oponga a lo establecido en el citado Plan General de Contabilidad. Adicionalmente, la Entidad ha contemplado en la formulación de las cuentas anuales lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, publicada en el BOE de 26 de marzo de 2010, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

La Entidad ha formulado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013 con fecha 15 de julio de 2014, aunque debido a que ha considerado necesario incluir algunas observaciones en la memoria, ha decidido reformularlas.

**2.b) Comparación de la información**

Tal y como se detalla en la nota 1, aunque la Entidad se ha constituido el 31 de diciembre de 2013 se ha hecho con efecto retroactivo a 1 de enero de 2013, tal y como se establece en la Orden PRE/2443/2013 y el Real Decreto-ley 15/2013, por lo que su ejercicio social corresponde al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013. Dado que éste es el primer ejercicio de la Entidad, no se han incluido saldos comparativos en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas de estos estados financieros.

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013**2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables**

La preparación de las cuentas anuales de la Entidad requiere la realización de estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor de los activos y pasivos cuya cuantificación no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Entidad revisa sus estimaciones de forma continua. No obstante, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre y los juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos de próximos ejercicios son los siguientes:

- Amortización de las infraestructuras de alta velocidad: la amortización de los inmovilizados materiales integrados en las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad exige la realización de estimaciones para determinar su vida útil, así como la depreciación que sufren por su normal funcionamiento y utilización. La Dirección de la Entidad ha tenido que estimar dicha depreciación en función de la utilización de estas instalaciones durante su vida útil, considerando diferentes hipótesis en cuanto a la evolución de los tráficos ferroviarios en función de la demanda esperada.
- Activos por impuesto diferidos: para determinar el importe de los activos por impuesto diferido a registrar, la Dirección de la Entidad evalúa la probabilidad de disponer de ganancias fiscales futuras así como sus importes y las fechas en que se obtendrían (véase nota 12 (a)).
- Deterioro de valor del inmovilizado no financiero (véase nota 3(b)).
- Provisiones para riesgos y gastos: las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, de lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se puede estimar de forma fiable. La Dirección de la Entidad realiza estimaciones, evaluando toda la información y los hechos relevantes, la probabilidad de ocurrencia de las contingencias y el importe del pasivo a liquidar a futuro.

**2.d) Moneda funcional y moneda de presentación**

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad, redondeadas al millar más cercano.

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013**(3) Normas de Registro y Valoración****3.a) Inmovilizaciones intangibles**

El inmovilizado intangible, que comprende principalmente aplicaciones informáticas y gastos de investigación y desarrollo, se valora a su coste de adquisición o coste de producción y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada, que se calcula utilizando el método lineal o creciente, en el caso que sean bienes vinculados a líneas de alta velocidad, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	<u>AÑOS</u>
Gastos de I+D	25
Aplicaciones informáticas	5

Los gastos de investigación y desarrollo se reconocen en el activo de la Entidad como un inmovilizado intangible en el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Están individualizados por proyectos y su coste establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Existen motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económica del proyecto.

**3.b) Inmovilizaciones materiales**

Los activos fijos atribuidos a ADIF-AV pueden clasificarse en las siguientes categorías:

- Bienes de dominio público ferroviario: estos activos comprenden las líneas ferroviarias, los terrenos donde están situadas y las instalaciones construidas en la zona de dominio público (artículo 24 de la LSF). Según el artículo 13 de la LSF, la zona de dominio público comprende los terrenos ocupados por las líneas ferroviarias que formen parte de la Red Ferroviaria de Interés General y una franja de terreno de ocho metros a cada lado de la plataforma, existiendo normas especiales en función de la infraestructura relacionada (túneles, puentes, etc.). La mayoría de los activos aportados a ADIF-AV se consideran bienes de dominio público. Para poder ser enajenados, tendría que modificarse previamente la situación legal de dichos activos mediante su desafectación, que se llevaría a cabo previa declaración de innecesariedad acordada por el Consejo de Administración de la Entidad [artículo 16, apartado 1, letra q) y artículo 31 del Real Decreto 1044/2013]. Dicha desafectación determinará la incorporación de los bienes objeto de la misma al patrimonio de la Entidad, como bienes de naturaleza patrimonial (de titularidad privada de la Entidad), pudiendo ser objeto de enajenación o permuta.

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

- Activos de titularidad privada: los que no están incluidos en las definiciones legales de dominio público ferroviario. Los activos de titularidad privada de ADIF-AV comprenden estaciones, terminales u otros edificios o instalaciones para servicios de pasajeros, distintos a las líneas ferroviarias y los terrenos tal como se describe anteriormente. No obstante, por lo que se refiere a algunos de estos bienes (estaciones, terminales u otros edificios o instalaciones para servicios vinculados al transporte ferroviario), si su adquisición se efectuó mediante expropiación forzosa, y a pesar de su carácter patrimonial establecido por la Ley y el Reglamento del Sector Ferroviario, por seguridad jurídica se someten al mismo procedimiento de desafectación expresa previsto para los bienes de dominio público, en atención a lo previsto en el artículo 66.2.c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Finalmente, esta categoría también podría incluir todos los edificios asociados a líneas ferroviarias que han sido cerradas o abandonadas.

- ***Coste del inmovilizado material***

El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumulado. El criterio general utilizado para su valoración es el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo materiales, mano de obra directa y gastos incurridos.

Adicionalmente, ADIF-AV incluye en el coste de la infraestructura ferroviaria en curso que requiere un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de explotación, los gastos financieros correspondientes a los préstamos suscritos con el Banco Europeo de Inversiones (B.E.I.) y con otras entidades financieras, destinados a la financiación específica de la construcción de dichos inmovilizados. En aquellos supuestos en los que una línea de alta velocidad se encuentra parcialmente en explotación, la Entidad ha estimado y capitalizado los gastos financieros correspondientes exclusivamente a los tramos en construcción en proporción al coste total de la inversión realizada en la misma.

Durante el ejercicio 2013 han sido capitalizados gastos financieros por importe de 90.674 miles de euros mediante la partida "incorporación al activo de gastos financieros (véase notas 4.c) y 19), de los cuales, fundamentalmente, 17.830 miles de euros han sido incluidos como coste del tramo Barcelona-Figueras de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Figueras, 23.899 miles de euros han sido incluidos como coste de la línea Madrid- Castilla la Mancha-Com. Valenciana-Región de Murcia, 17.157 miles de euros han sido incluidos como coste de la Y Vasca de la Línea de Alta Velocidad del País Vasco, 6.059 miles de euros han sido incluidos como coste del tramo Valladolid-Vitoria de la Línea de alta velocidad Madrid-País Vasco/Frontera Francesa y 9.820 miles de euros han sido incluidos en la variante de Pajares de la Línea de alta velocidad Madrid-Asturias.

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes activos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Asimismo, se capitalizan también como un mayor coste de los activos afectados, los fondos destinados a financiar trabajos de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, regulados por la Ley 16/1985 y el Real Decreto 111/1986. Según lo establecido en ambas normas, en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, se incluirá una partida equivalente al 1% de los fondos de aportación estatal para financiar este tipo de trabajos.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando proceda, el coste inicial del inmovilizado material se corrige cuando surgen diferencias entre el IVA soportado no deducible inicialmente reconocido por la Entidad como coste y el que es finalmente aplicable cuando hay una enmienda a la interpretación de la legislación fiscal o viene determinada por un tribunal o la Administración Tributaria.

La Entidad clasifica las operaciones de adquisición de inmovilizados materiales por permuta consistentes en la adquisición de un inmovilizado material mediante la entrega de activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios, en operaciones de permuta comercial o no comercial de acuerdo con los siguientes criterios:

- a)** Tienen la consideración de permutas comerciales aquellas para las que la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere significativamente de la configuración de los flujos del activo entregado o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la operación se ve modificado como consecuencia de la permuta.
- b)** El resto de las permutas se consideran como permutas no comerciales.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, la Entidad valora el activo recibido por el valor neto contable del activo entregado, incrementado, en su caso, por el importe de las contrapartidas monetarias recibidas, con el límite máximo del valor razonable del activo recibido.



Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

En el caso de las permutas comerciales, el activo recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado, incrementado, si procede, en el importe de las contrapartidas monetarias recibidas.

Según lo establecido en la Orden PRE/2443/2013 mencionada en la nota 1, los activos y pasivos transferidos de ADIF a ADIF-AV han sido integrados en ADIF-AV a su valor contable, tal y como estaban contabilizados en ADIF a la fecha de segregación.

Los criterios utilizados para la valoración de la infraestructura ferroviaria hasta 31 de diciembre de 2012 en ADIF y posteriormente por ADIF-AV son los siguientes:

- a)** La realizada por la Entidad incluye tanto el coste de construcción como el de elaboración de informes, planos, proyectos, estudios, asistencias técnicas y vigilancia, etc., que están relacionados directamente con dicha infraestructura; el coste de los estudios complementarios e informes necesarios para el planeamiento y diseño de las líneas; los trabajos realizados para el inmovilizado y el importe del IVA soportado no deducible.
- b)** Otras infraestructuras recibidas del Estado en adscripción se valoraron por un importe igual al que figuraba en las correspondientes actas de subrogación, al precio de adquisición o coste de producción en que ha incurrido el Ministerio de Fomento, de acuerdo con los datos que figuran en su Sistema de Información Contable y en sus registros contables, deducida su amortización acumulada en la fecha de transferencia. No obstante, si con posterioridad a la valoración inicial se ponen de manifiesto modificaciones en los valores incluidos en las correspondientes actas de entrega u otras disposiciones mediante las cuales se transmiten a ADIF-AV infraestructuras ferroviarias o se identifican nuevas inversiones relacionadas con las líneas o tramos previamente adscritos, dichos ajustes se registran en el ejercicio en el que se conocen los nuevos valores y se firman las correspondientes actas rectificativas o se modifican las disposiciones citadas.
- c)** Los bienes cedidos por el Estado a Renfe mediante el Acta de Entrega y Recepción de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla, fueron valorados por el Ministerio de Fomento a su coste de adquisición, deducida su amortización acumulada a 31 de diciembre de 2004, que fue calculada utilizando los criterios de amortización aplicados por Renfe en función del tipo de activo y de la fecha de puesta en funcionamiento.

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

- d) Inversiones en curso y en explotación en el Eje Atlántico de Alta Velocidad y en el enlace con el Corredor Mediterráneo que de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio se asignaron al patrimonio de ADIF sin contraprestación y han sido escindidos al patrimonio de ADIF-AV según la Orden de Segregación. Estos activos, fueron construidos por el Estado con anterioridad a las encomiendas efectuadas a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras, mediante sendas Resoluciones de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de fecha 11 de mayo de 2012. Estos bienes y obras en curso se registraron por un importe de 2.476.419 miles de euros que corresponde al precio de adquisición o coste de producción en que incurrió el Ministerio de Fomento, de acuerdo con los datos que figuran en su sistema de información financiera y en sus registros contables, deducida su amortización acumulada en la fecha de transferencia, y que es equivalente al valor razonable de los citados activos dado que se estableció en el marco de los procedimientos de licitación previstos en la legislación aplicable a la Administración General del Estado y es el resultado de un proceso de adjudicación público efectuado entre partes independientes y suficientemente informadas.
- e) Los terrenos y bienes naturales se valoran en función de las cantidades satisfechas en concepto de expropiaciones y por el valor de adscripción en el caso de las expropiaciones que fueron abonadas en su día por el Ministerio de Fomento y en las que se subrogó la Entidad. ADIF-AV no ha determinado el valor por el cual deberán registrarse determinados terrenos por los que discurren ciertas líneas, principalmente la línea Madrid-Sevilla en el trayecto construido por el Ministerio de Fomento, así como aquellos terrenos sobre los que se ubican determinados recintos ferroviarios procedentes de RENFE.

ADIF-AV registra en su inmovilizado tanto las infraestructuras ferroviarias recibidas mediante acta de entrega y/o a través de una norma con rango de Ley, acuerdo del Consejo de Ministros u Orden Ministerial, como las infraestructuras ferroviarias y estaciones que constituyen la red de titularidad del Estado cuya administración ADIF-AV tiene encomendada y que han entrado en servicio, aunque éstas no hayan sido objeto de entrega formal.

- ***Trasposos de inmovilizado en curso***

La Entidad clasifica los activos de obra en curso a inmovilizado según su naturaleza en la fecha en la que las obras se encuentran en condiciones de explotación.

- Amortización del inmovilizado material

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

- Amortización de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad

La amortización de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad, se realiza, con carácter general de forma creciente, en progresión geométrica del 3% anual, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	Años
<b>Plataforma</b>	
- Movimientos de tierras	100
- Obras de fábrica	100
- Túneles y puentes	100
- Drenajes	25
- Cerramientos	50
<b>Superestructura de vía</b>	30-60
<b>Instalaciones eléctricas</b>	
- Línea aérea de contacto	20
- Elementos soporte de catenaria	60
- Subestaciones eléctricas	60
Instalaciones de señalización, seguridad y comunicaciones	25
<b>Edificios y otras construcciones</b>	50
<b>Material móvil</b>	10-20

- Amortización del resto del inmovilizado material.

El resto de los bienes de inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	Años
<b>Edificios y construcciones</b>	50
<b>Elementos de transporte</b>	10 - 30
<b>Otras inmovilizaciones materiales</b>	5 - 40

La Entidad revisa anualmente las vidas útiles de sus activos inmovilizados.

- Deterioro del valor de los activos

En aplicación de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, la Entidad ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo, dadas sus características, ya que corresponden a elementos de las infraestructuras ferroviarias incluidas en la Red Ferroviaria de Interés General y se poseen fundamentalmente con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, y por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Asimismo, en aquellos supuestos en los cuales pudiesen existir dudas sobre si la finalidad principal de poseer un activo es o no la obtención de flujos de efectivo se ha

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

aplicado la presunción prevista en la norma segunda de la citada Orden considerando, dados los objetivos generales de la Entidad, que tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

La Dirección de la Entidad, de acuerdo con lo previsto en la norma segunda de la mencionada Orden Ministerial evalúa al menos al cierre del ejercicio la existencia de indicios de deterioro de valor en algún inmovilizado material intangible o inversión inmobiliaria, en cuyo caso debería estimar el valor recuperable.

Al evaluar si existe algún indicio relevante de que el activo puede haberse deteriorado, la Entidad tiene en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio o legal en los que opera la Entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.
- Disminución significativa del valor de mercado del activo, si éste existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.
- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Cambios significativos en la forma o en la extensión en que se utiliza el activo acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.
- Existen dudas razonables de que el rendimiento técnico del activo se pueda mantener en el futuro de acuerdo con las previsiones que se tuvieron en cuenta en la fecha de incorporación al patrimonio de la Entidad.
- Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados con el activo. Sin embargo, una mera fluctuación a la baja de la demanda no debe constituir necesariamente un indicio de que se ha producido un deterioro de valor de dichos activos, ya que la demanda o necesidad de estos servicios puede fluctuar a lo largo del tiempo.

En este sentido, la Entidad ha clasificado sus activos en unidades de explotación que permitan evaluar la existencia de indicios de deterioro. Estas unidades son, básicamente, las líneas o ejes ferroviarios de la Red Ferroviaria de Interés General a las que están afectados. A continuación se enumeran las diferentes unidades de explotación consideradas:

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

- Línea de Alta Velocidad Madrid - Sevilla y enlace por alta velocidad a Toledo
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Figueras
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Segovia-Valladolid-Medina del Campo
- Línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Cuenca-Valencia y enlace por alta velocidad con Albacete y Alicante
- Tramo Valencia-Vandellós perteneciente al Corredor Mediterráneo
- Tramo Santiago de Compostela-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad

La Entidad, según lo establecido en la norma cuarta de la referida Orden Ministerial reconoce, al menos al cierre del ejercicio, una pérdida por deterioro si el valor contable de las unidades de explotación supera a su importe recuperable, en la fecha de determinación del mismo. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, siendo éste su coste de reposición depreciado.

Una vez registrada dicha corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los periodos siguientes considerando el nuevo valor contable. Asimismo, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en la partida de pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **3.c) Inversiones inmobiliarias**

La Entidad clasifica en este apartado los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas. Los inmuebles que se encuentran en construcción para uso futuro como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados. La Entidad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina con carácter general siguiendo el método lineal de acuerdo con una vida útil estimada de 50 años.

Los ingresos derivados de contratos de arrendamiento operativo de inmuebles se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Las rentas percibidas por anticipado se registran en el pasivo del Balance de Situación como periodificaciones y se imputan a resultados en la vida del contrato suscrito con el arrendatario.

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013**3.d) Activos financieros**

- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto o se ejerce una influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Las inversiones a largo plazo en el capital de sociedades del grupo y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, que se reconocen cuando existe evidencia de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor contable y el importe recuperable, entendido éste como el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta. En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión. No obstante, y en determinados casos, en la estimación del posible deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, que correspondan a elementos identificables en su balance.

No obstante lo anterior, cuando se haya reducido a cero el valor en libros de una inversión, las pérdidas adicionales y el correspondiente pasivo se reconocerán en la medida en que se haya incurrido en obligaciones legales, contractuales, implícitas o tácitas, o bien si ADIF-AV ha efectuado pagos en nombre de dicha sociedad del grupo, multigrupo o asociada.

- Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se incluyen los créditos por operaciones comerciales y no comerciales cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el valor reconocido por la Entidad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

Estos activos financieros se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial, estos activos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", que es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida restante. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método citado.

Asimismo, los créditos por operaciones comerciales y no comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, se valoran inicial y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad realiza un "test de deterioro" para estos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Para determinar el valor recuperable la Entidad se basa en general en la experiencia histórica de mora, clasificando los deudores por grupos con características de riesgo similares. Cuando se produce, el registro de este deterioro se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **3.e) Pasivos financieros**

- Débitos y partidas a pagar

Se incluyen en esta categoría los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad o aquellos que sin tener un origen comercial, cumplen los criterios por ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo". Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método citado.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere liquidar en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- Contratos de garantía financiera

En el caso de garantías financieras otorgadas a entidades asociadas sin contraprestación, éstas se reconocen inicialmente por su valor razonable (en

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

este sentido, se pueden utilizar precios de mercado para contratos de garantía similares) con cargo a la inversión en la entidad asociada, que estará sujeta a los criterios de deterioro aplicables. En ejercicios posteriores el pasivo por la garantía financiera se contabilizará por el mayor de:

- el importe determinado de acuerdo con la política contable de provisiones del apartado i).
  - el importe inicialmente reconocido, menos, cuando proceda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con la política contable de ingresos establecida en el apartado m).
- Confirming

La Entidad tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de *confirming* para la gestión del pago a los proveedores. Los pasivos comerciales cuya liquidación se encuentra gestionada por las entidades financieras se muestran en el epígrafe "acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance hasta el momento en el que se ha producido su liquidación, cancelación o expiración.

### **3.f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

Incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

### **3.g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos**

En este epígrafe correspondiente al patrimonio neto de la Entidad, se incluyen, básicamente, las subvenciones de capital de carácter no reintegrable concedidas para la construcción de los activos de titularidad de la Entidad, entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, Redes Transeuropeas de Transporte [RTE-T] y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional [FEDER]). La Entidad registra dichas subvenciones por el importe concedido, neto de su efecto impositivo, cuando, según lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 18 del Plan General de Contabilidad, existe un acuerdo de concesión, se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción y no existen dudas razonables sobre su cobro.



Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

En aplicación de lo indicado en la disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, a los efectos exclusivos de su registro contable, se consideran cumplidas las condiciones establecidas para su concesión cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente, cuantificándose en la proporción a la obra ejecutada que se financia.

Adicionalmente, recoge las subvenciones en especie recibidas del Estado por la entrega sin contraprestación de determinadas líneas ferroviarias en explotación o en construcción.

En este sentido y según las correspondientes actas de subrogación, la Dirección de la Entidad, de acuerdo con la respuesta de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, de fecha 22 de abril de 2013 a la consulta realizada por la Intervención Delegada en ADIF respecto a la aplicación contable del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio, ha considerado la asignación a ADIF-AV de los bienes terminados y en curso correspondientes a la conexión del Corredor mediterráneo con la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa y el tramo A Coruña-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad como una transferencia a título gratuito de elementos patrimoniales afectos a la realización de una actividad de interés general. La LSF establece en el apartado 2 de su artículo 19 que la administración de infraestructuras ferroviarias es un servicio de interés general y esencial para la comunidad.

Como consecuencia de lo anterior, y en aplicación de lo previsto en la Norma de Registro y valoración 18, así como de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la norma Sexta de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, la Entidad reconoció una subvención de capital por importe de 2.476.419 miles de euros, correspondiente al valor razonable de los bienes recibidos calculado como el coste de reposición depreciado de los mismos según lo indicado en la Orden EHA antes citada (véase nota 3.b)). Esta subvención se imputará a ingresos de cada ejercicio en proporción a la amortización de los elementos patrimoniales recibidos.

De la misma forma y en relación a las obras entregadas por el Estado a ADIF-AV en 2013, en virtud de la aplicación del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, la Entidad ha reconocido una subvención por el valor de las citadas obras recibidas sin contraprestación (véase nota 1).

La Entidad registra en la cuenta "Deudas transformables en subvenciones" del epígrafe "Otros pasivos financieros" del Balance de Situación las cantidades cobradas para las cuales todavía no se han cumplido todas las condiciones enumeradas en el párrafo anterior.

La Entidad sigue el criterio de registrar estas subvenciones como ingresos de explotación por imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero, en proporción a la depreciación efectiva experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones.

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013**3.h) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal**

La Entidad clasifica sus compromisos por retribuciones a largo plazo con el personal dependiendo de su naturaleza, en planes de aportación definida y en planes de prestación definida. Son de aportación definida aquellos planes en los que la Entidad se compromete a realizar contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, y siempre que no tenga la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos. Los planes que no tengan el carácter de aportación definida se consideran de prestación definida.

- Planes por prestación definida

Los compromisos a largo plazo de prestación definida se reconocen por el valor actual de las retribuciones comprometidas, que se estima mediante la utilización de métodos actuariales de cálculo y de hipótesis financieras y actuariales insesgadas y compatibles entre sí.

La Entidad registra las dotaciones a estas provisiones a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las dotaciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y como un pasivo, una vez deducidas las cantidades ya pagadas.

Las variaciones en el cálculo del valor actual de estas retribuciones como consecuencia de pérdidas y ganancias actuariales se imputarán en el ejercicio en que surjan directamente en el patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

- Planes de aportación definida

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación a largo plazo darán lugar al reconocimiento de un pasivo, en su caso, por el importe de las contribuciones devengadas y no pagadas al cierre del ejercicio.

Asimismo, las obligaciones devengadas como consecuencia de variaciones en las hipótesis actuariales que sirvieron de base para la determinación de las contribuciones realizadas por la Entidad, se registran en el ejercicio en que surgen con cargo directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

**3.i) Provisiones**

La Entidad reconoce como provisiones aquellas obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe o fecha de cancelación.

**Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2013**

Las cuentas anuales recogen todas aquellas obligaciones a las que se refiere el párrafo anterior, siempre que se estime que la probabilidad de tener que atender la referida obligación es mayor que la probabilidad de no tener que liquidarla.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrando los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada ejercicio y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

**3.j) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes**

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados en corrientes y no corrientes. A estos efectos, se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que están vinculados al ciclo normal de explotación de la Entidad, el cual es inferior a un año y que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance de situación.

**3.k) Saldos y transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación.

Los préstamos en moneda extranjera se reflejan en el balance de situación al tipo de cambio en vigor a la fecha del balance y las diferencias de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

**3.l) Impuesto sobre beneficios**

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en los que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las oportunidades de planificación fiscal sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Entidad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuestos diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

**3.m) Contabilización de ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el ejercicio 2013 los ingresos y gastos reconocidos por la Entidad son los atribuidos a la misma en función de los activos y pasivos asociados a la rama de actividad escindida. Asimismo la cuenta de pérdidas y ganancias refleja el impacto de los convenios firmados entre ADIF-AV y ADIF por los que ambas entidades se encomiendan entre otros, la gestión de la capacidad de la infraestructura así como la gestión de los sistemas de control de circulación y seguridad, tal y como se detallan en el apartado 3.p) siguiente.

**3.n) Transacciones con partes vinculadas**

Las transacciones con partes vinculadas, salvo aquéllas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

**3.ñ) Arrendamientos**

Los contratos de arrendamiento, que a su inicio transfieran a la sociedad sustancialmente todos los riesgos inherentes a la propiedad de los activos, se clasificaran como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos. Los contratos de arrendamiento vigentes durante 2013, todos ellos clasificados como arrendamientos operativos, consisten principalmente en el alquiler de vehículos y de las oficinas administrativas.

**3.o) Criterios de segregación**

Tal y como se indica anteriormente, posterior a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 15/2013, el 27 de diciembre por el que se crea la entidad pública empresarial ADIF-AV, se publica la Orden PRE/2443/2013, por la que se determinan detalladamente los activos y pasivos de ADIF que pasan a ser titularidad de ADIF-AV. La integración de dichos activos y pasivos en el patrimonio de ADIF-AV se efectúa y registra según el valor contable de los mismos en ADIF, y los efectos de la escisión se retrotraen contablemente al 1 de enero de 2013, tal y como se establece en dicha Orden y en el Real Decreto-ley. El balance de escisión a 1 de enero de 2013 se muestra al final de este apartado.

La citada orden indica los criterios generales para la asignación de bienes, derechos y obligaciones de ADIF a ADIF-AV, siendo los principales los siguientes:

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013*I. Encomiendas de administración y construcción de líneas de alta velocidad:*

ADIF-AV se subrogará en la posición de ADIF en relación con las encomiendas que fueron otorgadas a dicha entidad para la administración o construcción de líneas ferroviarias y que se enumeran en la nota 4.

*II. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias en explotación:*

Se asignan a ADIF-AV los siguientes bienes y derechos del inmovilizado material e intangible en explotación de ADIF:

- Todos los bienes de dominio público o patrimonial que configuran las líneas ferroviarias en explotación que se enumeran a continuación:

- Línea de Alta Velocidad Madrid - Sevilla y enlace por alta velocidad a Toledo.
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Figueras.
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Segovia-Valladolid-Medina del Campo
- Línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga.
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Cuenca-Valencia y enlace por alta velocidad con Albacete y Alicante.
- Tramo Valencia-Vandellós perteneciente al Corredor Mediterráneo. (\*)
- Tramo Santiago de Compostela-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad. (\*)

(\*) Tramo entregado por el Estado en virtud del Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero.

Entre dichos bienes se incluyen los terrenos, la obra civil, la vía, las instalaciones vinculadas a la seguridad, al control del tráfico, a las telecomunicaciones, a la electrificación, a la señalización, a la transformación y el transporte de la energía eléctrica y los edificios técnicos anexos, las estaciones asociadas y los bienes inmuebles anexos tales como aparcamientos, etc., así como el resto de terrenos expropiados y/o vinculados a dichas líneas.

- Los activos que configuran la red de fibra óptica y aquellos que se consideran necesarios para su explotación. No obstante, considerando que una parte de los referidos activos es imprescindible para la explotación del servicio ferroviario en las líneas administradas por ADIF se reconoce a ésta un derecho de uso sin contraprestación y por tiempo ilimitado.
- Los activos necesarios para el suministro de energía eléctrica a operadores.
- Todos los elementos del inmovilizado material e intangible asignados a la construcción y coordinación de Alta Velocidad, y telecomunicaciones.

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

- El edificio de uso administrativo, sus instalaciones complementarias y sus elementos dotacionales situado en Paseo del Rey, número 32, de Madrid.

*a) Inmovilizado en curso y anticipos:*

Se asigna a ADIF-AV la titularidad de los siguientes elementos del inmovilizado en curso y anticipos de ADIF:

- Los correspondientes a los activos que le han sido asignados según se detalla en el apartado anterior.
- Los anticipos de inmovilizado correspondientes a la entrega de suelos a cambio de la futura recepción de obra ferroviaria vinculados a inversiones en infraestructuras asignadas a alta velocidad, según los siguientes porcentajes calculados sobre el total asignado a ADIF: 10% del valor de las obras del proyecto Obras Red Arterial Ferroviaria Zaragoza, 50% del valor de las obras del proyecto Obras derivadas de la RAF de Valladolid y 100% del valor de las obras del proyecto Desarrollo Obras derivadas de la Raf de Valencia.

*b) Inmuebles arrendados por ADIF:*

Se atribuyen a ADIF-AV las instalaciones y equipamientos del inmueble de oficinas sito en la calle Titán, de Madrid. ADIF-AV se subroga en el contrato de arrendamiento suscrito con ADIF.

*c) Espacios compartidos:*

ADIF-AV continuará ocupando los espacios que en la actualidad se utilizan para la rama de actividad escindida, mientras que ADIF continuará ocupando los espacios necesarios para la realización de su actividad en los inmuebles cuya titularidad se atribuye a ADIF-AV mediante la Orden. Para regular esta situación se han suscrito los correspondientes contratos de arrendamiento entre las partes.

*d) Derecho de uso:*

En consonancia con el apartado II. anterior, las estaciones de Sevilla Santa Justa y Córdoba han sido traspasados a ADIF-AV, si bien se reconoce un derecho de uso sin contraprestación por una superficie de 1.573 m<sup>2</sup> a ADIF en la estación de Sevilla Santa Justa y de 337 m<sup>2</sup> en la estación de Córdoba Central, equivalente al espacio ocupado por el puesto de mando utilizado para regular la circulación de las líneas administradas por ADIF a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 15/2013, mientras no se reponga dicha instalación en suelo de titularidad de ADIF. Estos derechos de uso reconocidos se registrarán como un inmovilizado intangible en ADIF y se valorará por el valor contable neto de amortizaciones del edificio afectado en proporción al espacio ocupado en relación con la superficie total del inmueble.

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

ADIF asume la obligación de satisfacer a ADIF-AV el coste de los servicios y suministros vinculados al uso de esos espacios, así como, en su caso, la parte que le corresponda de los tributos en función de la superficie ocupada. ADIF-AV asume la obligación de no realizar obra alguna en dichas estaciones que pudiera afectar a la operatividad de esos puestos de mando, sin la previa autorización de ADIF.

*e) Subrogación en las obligaciones:*

En relación a los derechos de uso reconocidos a la entidad pública empresarial Renfe-Operadora en inmuebles de titularidad de ADIF por la Orden FOM 2909/ 2006 de 19 de septiembre, así como a la obligación por parte de ADIF de reponer dichos espacios por un total de 20.947,76 m<sup>2</sup>, la citada Orden asigna a ADIF-AV la provisión por deterioro del inmovilizado por un total de 4.514 miles de euros y la provisión destinada a cubrir la reposición de estos espacios por un importe de 21.952 miles de euros, que fueron constituidas por ADIF al amparo de lo previsto en la Orden FOM/2909/2006.

*f) «Operación Chamartín»:*

En el caso de que los bienes inmuebles asignados a ADIF-AV se encontrasen a la fecha de entrada en vigor de la mencionada Orden afectados por operaciones urbanísticas previstas en contratos o convenios suscritos por ADIF, ADIF-AV se subrogará respecto a los referidos bienes en los derechos y obligaciones. En el caso de la operación urbanístico-ferroviaria «Operación Chamartín», los derechos y obligaciones que se derivan para ADIF del contrato suscrito entre ADIF, Renfe-Operadora y «Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A.» el 23 de junio de 2009, se distribuirán entre ADIF-AV y ADIF en razón de la superficie que finalmente se delimite entre ambas entidades y en función de los precios por metro cuadrado establecidos en ese contrato.

*g) Bienes de dominio público y patrimoniales:*

Se asignan a ADIF-AV, todos los bienes de dominio público o patrimoniales que configuran las líneas y tramos ferroviarios de la red de titularidad del Estado que pasaron a ser de titularidad de ADIF a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, y corresponden a infraestructuras de altas prestaciones o necesarias para el desarrollo de la red de alta velocidad (tramo Valencia-Vandellós perteneciente al Corredor Mediterráneo mencionado anteriormente), así como las subvenciones de capital asociadas a dicha entrega.

*III. Inversiones inmobiliarias:*

Se atribuyen a ADIF-AV las inversiones inmobiliarias correspondientes a Centros Comerciales VIALIAS o a instalaciones hoteleras ubicadas en las estaciones que pasan a ser asignadas a ADIF-AV.



Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

*IV. Activos de ADIF en arrendamiento:*

ADIF-AV se subroga en todos los contratos de arrendamiento suscritos por ADIF y correspondientes a inmuebles, espacios o activos en general que hayan sido asignados a la nueva entidad pública empresarial ADIF-AV.

*V. Inversiones en empresas del grupo y asociadas y participaciones en otras sociedades y entidades:*

- Se asignan a ADIF-AV las participaciones en sociedades o entidades cuyo objeto está vinculado con las funciones y competencias atribuidas a la rama de actividad escindida, así como las correcciones valorativas, por el porcentaje que representa dicha participación con respecto al capital, tal y como se indica en la mencionada Orden. Asimismo se asignan a ADIF-AV los créditos concedidos a empresas del grupo y asociadas en proporción a su participación en el capital de la entidad, así como los intereses devengados.
- ADIF-AV se subroga como patrono en la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, asumiendo el 50 % de las obligaciones y derechos derivados de esta condición que correspondían a ADIF.

*VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:*

Se atribuyen a ADIF-AV el 45,63 por ciento de los saldos recogidos en este apartado a 1 de enero de 2013. Para el cálculo del citado porcentaje se han tenido en cuenta los compromisos financieros de ADIF y ADIF-AV en los meses de enero y febrero de dicho año por los conceptos de pagos de personal (salario, IRPF y Seguridad Social) y pagos del servicio financiero de la deuda (amortizaciones de préstamos e intereses).

*VII. Fondos propios:*

A 1 de enero de 2013, se determinan por diferencia entre el activo total y el pasivo exigible y las subvenciones, donaciones y legados atribuidos a ADIF-AV, de acuerdo con los criterios generales de asignación de bienes, derechos y obligaciones establecidos en la Orden.

*VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos:*

Se asignarán a ADIF-AV las subvenciones concedidas que financian inmovilizados terminados y en curso atribuidos a dicha Entidad.

También se asignarán a ADIF-AV los importes registrados como pasivos por impuesto diferido correspondientes a las subvenciones concedidas atribuidas a dicha entidad.

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

*IX. Resto de activos y pasivos, contingentes y no contingentes, avales recibidos/concedidos así como cartas de garantía:*

Se asignan a ADIF-AV en función de los activos atribuidos a dicha entidad, vinculados con la rama de actividad escindida. En el caso de activos y pasivos relacionados con el personal, la distribución se realiza en base a los empleados asignados a la nueva entidad pública empresarial ADIF-AV.

En aquellos supuestos en que existan derechos de cobro/obligaciones con terceros que impliquen servicios prestados de/a las dos entidades públicas, la entidad que asuma el saldo a cobrar/pagar al tercero registrará un derecho de cobro o una obligación de pago correspondientemente frente a la otra entidad.

Asimismo, si con carácter excepcional no pudiese determinarse el origen de una contingencia, ésta será atribuida al 50% entre ADIF y ADIF-AV.

*ADIF-AV asume las obligaciones garantizadas por ADIF mediante cartas de compromiso emitidas a favor de diversas empresas asociadas en proporción a la participación en su capital atribuida en la Orden PRE/2443 citada (ver nota 23).*

De acuerdo con el Real Decreto 15/2013 y la Orden PRE/2443/2013 ADIF ha comunicado a las distintas entidades financieras así como proveedores y acreedores el cambio de titularidad de las deudas asignadas a ADIF-AV.

*X. Bienes, derechos y obligaciones de ADIF:*

Todos los bienes, derechos y obligaciones de los cuales era titular ADIF y no han sido atribuidos a la nueva entidad empresarial ADIF-AV mediante la presente Orden PRE/2443/2013 continúan formando parte del patrimonio de ADIF a 1 de enero de 2013.

Los activos netos de ADIF-AV a 1 de enero de 2013 (miles de euros) eran los siguientes:

	<b>Saldo a 1/1/2013</b>
<b>Activo</b>	<b>38.114.500</b>
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>37.552.261</b>
Inmovilizado intangible	9.541
Inmovilizado material	36.998.866
Inversiones inmobiliarias	213.411
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8.496
Inversiones a largo plazo	321.947
<b>Total activos corrientes</b>	<b>562.239</b>
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	518.167
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	44.072

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

<b>Pasivo</b>	<b>(16.033.065)</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>(14.643.616)</b>
Provisiones a largo plazo	(49.868)
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	(11.210.339)
Pasivos por impuesto diferido	(3.302.004)
Periodificaciones a largo plazo	(81.405)
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>(1.389.449)</b>
Provisiones a corto plazo	(152.143)
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	(1.079.852)
Deudas a corto plazo con empresas del grupo y asociadas	(14.613)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(142.841)
<b>Total activos netos</b>	<b><u>22.081.435</u></b>
El desglose es el siguiente:	
Aportaciones patrimoniales	14.376.758
Subvenciones, donaciones y legados recibidos de fondos Europeos y	6.472.643
Subvenciones, donaciones y legados recibidos a través del RD22/2012	1.232.034
	<b>22.081.435</b>

#### **(4) Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones Inmobiliarias**

El detalle de los saldos y movimientos de los ejercicios 2013 en las diferentes cuentas del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias y de su correspondiente amortización acumulada se muestra en el Anexo I.

ADIF-AV tiene encomendadas, por acuerdo del Consejo de Ministros o Resoluciones de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras:

- La construcción y administración de la línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Se excluye de la encomienda anterior el subtramo Figueras-Frontera Francesa, por integrarse éste en el tramo Figueras- Perpiñan en virtud del Acuerdo entre los Gobiernos del Reino de España y la República Francesa suscrito con fecha 10 de octubre de 1995 (Acuerdo de 9/04/99).
- La construcción del nuevo acceso ferroviario Norte-Noroeste: Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo.
- La construcción y administración del nuevo acceso ferroviario Córdoba-Málaga.
- La construcción y administración del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante: Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.
- La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad León-Asturias, tramo La Robla-Pola de Lena (Variante de Pajares), del corredor Norte/Noroeste.

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

- La construcción y administración del nuevo acceso de Alta Velocidad a Toledo.
- La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad del País Vasco, del Corredor Norte/Noroeste.
- La construcción y administración del Tramo Navalmoral de la Mata-Cáceres, de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Cáceres/Mérida-Badajoz del corredor de Extremadura.
- La construcción y administración del Tramo entre Almería y el límite con la Región de Murcia, de la Línea de Alta Velocidad Murcia-Almería, del Corredor Mediterráneo.
- La ejecución de las obras de construcción de la Línea de Alta Velocidad Bobadilla - Granada, incluida la plataforma y vía.
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-Asturias. Tramo: Venta de Baños-León-Asturias (excluida la Variante de Pajares) (Resolución del 28/12/06).
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-País Vasco/Frontera Francesa. Tramo: Valladolid-Burgos-Vitoria. (Resolución del 28/12/06).
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Corredor Mediterráneo. Tramo: Límite de la Región de Murcia-Murcia. (Resolución del 28/12/06).
- La redacción y ejecución de los proyectos básicos y de construcción de la Línea A.V. Madrid-Extremadura/Frontera Portuguesa. Tramo: Cáceres-Mérida-Badajoz. (Resolución del 28/12/06).
- La construcción del tramo Olmedo-Medina-Zamora-Puebla de Sanabria-Lubián-Ourense, de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia, del corredor Norte/Noroeste (Resolución de 4 de diciembre de 2009).
- La construcción del tramo Castejón-comarca de Pamplona, de la línea de alta velocidad Zaragoza-Pamplona en el territorio de Navarra (Resolución de 30 de marzo de 2010).
- La construcción de la conexión del corredor mediterráneo con la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa: Vandellós-Área de Tarragona (Resolución de 11 de mayo de 2012).
- La construcción de la sección Santiago de Compostela-Vigo del tramo A Coruña-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad (Resolución de 11 de mayo de 2012).

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

**4.a) Inmovilizado material en explotación**

Corresponde al coste bruto de las inversiones de alta velocidad de titularidad de ADIF-AV a 31 de diciembre de 2013, así como de los restantes activos inmovilizados que forman parte del patrimonio de la Entidad. Se adjunta detalle con la descomposición de los importes brutos al cierre del ejercicio:

	2013 Miles de euros				Total
	Terrenos y Bienes Naturales	Edificios y otras construcciones	Instalaciones de la Vía y otras instalaciones técnicas	Elementos de tte y otro inmovilizado Material	
Madrid-Sevilla	23.917	444.553	2.482.166	10.647	2.961.283
Madrid - Barcelona	747.579	620.591	10.047.046	6.663	11.421.879
Córdoba-Málaga	136.857	65.821	2.213.096	1.913	2.417.687
Madrid-Valladolid	238.679	62.304	3.754.071	591	4.055.645
Madrid-Levante	744.789	148.318	6.794.153	585	7.687.845
Otros	175.443	94.368	439.237	17.223	726.271
	<b>2.067.264</b>	<b>1.435.955</b>	<b>25.729.769</b>	<b>37.622</b>	<b>29.270.610</b>

En virtud del Real Decreto ley 4/2013 de 22 de febrero, la Administración General del Estado ha entregado durante 2013 a ADIF o ADIF-AV, en su caso, las infraestructuras ferroviarias que hasta dicha fecha eran de su titularidad. Del total de las infraestructuras ferroviarias recibidas por ADIF en 2013, han pasado a ser de titularidad de ADIF-AV entre otras, las correspondientes a la adaptación a ancho UIC del Corredor Mediterráneo, tramo Valencia-Vandellós y el tramo Santiago de Compostela-Vigo del eje atlántico de alta velocidad adicional a la entrega realizada en 2012 sobre el mismo tramo. Dichas obras han sido valoradas siguiendo el criterio indicado en el artículo 34 del citado Real Decreto-ley, identificando los valores de adquisición registrados por la Administración General del Estado deduciendo su amortización acumulada hasta la fecha de entrega, calculada utilizando los criterios de amortización aplicados por ADIF-AV en función del tipo de activo y de la fecha de puesta en funcionamiento, según el siguiente cuadro:

	Miles de euros
Edificios y Otras Construcciones	17.386
Terrenos y Bienes Naturales	57.248
<b>Total Edificios y Terrenos</b>	<b>74.634</b>
Amortización acumulada Edificios y otras construcciones	(2.377)
<b>Total Valor Neto Contable de Edificios y otras construcciones</b>	<b>72.257</b>
Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	841.832
Amortización acumulada Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	(214.886)
<b>Total Valor Neto Contable de Instalaciones de la vía y otras Instalaciones técnicas</b>	<b>626.946</b>
<b>Obra en curso</b>	<b>265</b>
<b>Total</b>	<b>699.468</b>

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

Este importe, incluido en las altas del Anexo I, recoge obra realizada por ADIF por importe de 61,025 miles de euros, obra realizada por el Ministerio de Fomento por importe de 611,293 miles de euros y otras obras realizadas por Renfe antes de 2004 por importe de 27,150 miles de euros.

**4.b) Obra en curso**

El detalle de la obra en curso a 31 de diciembre de 2013 se muestra en el cuadro adjunto:

	Miles de euros
	<u>2013</u>
Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa	130.605
Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo	18.291
Córdoba -Málaga - Granada	4.958
Madrid-Castilla la Mancha-Com. Valenciana - Región de Murcia	1.798.865
Madrid - Sevilla y Ramal a Toledo	317
L.A.V. Bobadilla - Granada	883.850
L.A.V. León - Asturias	2.511.883
L.A.V. País Vasco	1.021.915
L.A.V. Murcia - Almería	526.274
L.A.V. Madrid - Cáceres Tramo Navalmoral de la Mata - Cáceres	372.979
Zaragoza-Pamplona. Tramo Castejón-Comarca de Pamplona	64
Palencia - León - Asturias	624.209
L.A.V. Madrid - Extremadura - Frontera Portuguesa	256.638
Valladolid - Burgos - Vitoria	660.062
Madrid Atocha - Madrid Chamartín	587.600
L.A.V. Pulpi - Murcia	69.812
Otras Inversiones en A.V.	106.435
L.A.V. Galicia (Olmedo - Lubian)	125.530
Eje Atlántico de Alta Velocidad	1.703.794
L.A.V. Galicia (Lubian - Ourense)	611.700
Otras inversiones	56.577
Enlace Corredor del Mediterráneo Área Tarragona	338.893
<b><u>Subtotal</u></b>	<b><u>12.354.674</u></b>
Otras inversiones	56.577
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>12.411.251</u></b>

En los saldos de obra en curso a 31 de diciembre de 2013 se incluyen 159.702 miles de euros en concepto de anticipo de proveedores de inmovilizado y anticipos por futura entrega de obra ferroviaria e inmuebles derivados de convenios suscritos por la Entidad con sociedades asociadas. De este importe, 20.385 miles de euros corresponden a anticipos por futura entrega de obra ferroviaria derivados de convenios suscritos por la Entidad con sus asociadas, según el siguiente desglose al 31 de diciembre de 2013:

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

	Miles de euros 2013
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	77
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	1.529
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	18.779
<b><u>TOTAL PARTICIPADAS</u></b>	<b><u>20.385</u></b>

De acuerdo con los mismos procedimientos que sigue el Estado con sus inmuebles y obras de infraestructura, ADIF-AV sigue el criterio de no suscribir seguros sobre estos activos, a excepción de los que cubren los riesgos extraordinarios de la infraestructura, excluyendo de esta cobertura las estaciones, túneles, puentes y resto de edificios.

Por otro lado, ADIF-AV, al igual que el Estado, no ha inscrito sus inmuebles y obras de infraestructura en el Registro de la Propiedad, a excepción de las viviendas y locales.

Al cierre del ejercicio 2013 la Entidad tiene compromisos firmes con terceros para la realización futura de inversiones por valor de 3.193.521 miles de euros, cifra sin incluir IVA.

#### **4.c) Gastos financieros capitalizados**

Durante el ejercicio 2013, la Entidad ha capitalizado un importe total de 90.674 miles de euros de gastos financieros, correspondientes al coste de los préstamos suscritos con el BEI u otras entidades para financiar, básicamente la construcción de diversas líneas de alta velocidad. De este importe corresponden entre otros, a la Línea de Levante un total de 23.899 de euros; al tramo Barcelona-Figueras de la Línea Madrid - Barcelona - Frontera Francesa, un total de 17.830 miles de euros; 17.157 miles de euros reflejaban el coste de la red ferroviaria de alta velocidad del País Vasco, denominada "Y Vasca"; 6.059 miles de euros representaban el coste del tramo Valladolid-Vitoria de la línea de alta velocidad Madrid-País Vasco/Frontera francesa, y 9.820 miles de euros reflejaban la Variante de Pajares de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Asturias (véase nota 19).

#### **4.d) Bienes totalmente amortizados**

El detalle del coste de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2013 es como sigue:

	Miles de euros 2013
Inmovilizado intangible	6.009
Inmovilizado material	321.696
Inversiones inmobiliarias	<u>51</u>
	<b><u>327.756</u></b>

Cuentas Anuales  
 31 de diciembre de 2013

#### 4.e) Subvenciones oficiales recibidas

La construcción de las inmobilizaciones materiales por infraestructura ferroviaria ha sido financiada en parte por subvenciones de capital de carácter no reintegrable entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, R.T.E y F.E.D.E.R) (véase nota 9).

Las inversiones en curso y en explotación entregadas por el Estado a ADIF en los ejercicios 2012 y 2013, correspondientes básicamente a las obras en el Eje Atlántico, el enlace con el corredor Mediterráneo y el Corredor Mediterráneo tramo Valencia-Vandellós, según Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio de 2012 y Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero respectivamente y segregados a ADIF-AV a 1 de enero de 2013 se han registrado teniendo como contrapartida el reconocimiento de una subvención de capital (véase notas 3.b) y 3.h)).

#### 4.f) Inmovilizado intangible

El detalle del inmovilizado intangible al cierre del ejercicio 2013 es como sigue:

	2013 Miles de euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Total
Inmovilizado intangible en explotación			
Gastos de investigación y desarrollo	7.431	(2.314)	5.117
Aplicaciones informáticas	6.215	(5.472)	743
Otro inmovilizado intangible	<u>5.681</u>	<u>(5.093)</u>	<u>588</u>
<b>Total Inmovilizado Intangible en explotación</b>	<b><u>19.327</u></b>	<b><u>(12.879)</u></b>	<b><u>6.448</u></b>
Inmovilizado intangible en curso			
Gastos de investigación y desarrollo	872	-	872
Aplicaciones informáticas	13	-	13
Otro inmovilizado intangible	<u>791</u>	-	<u>791</u>
<b>Total inmovilizado intangible en curso</b>	<b><u>1.676</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>1.676</u></b>
<b>Total inmovilizado intangible</b>	<b><u>21.003</u></b>	<b><u>(12.879)</u></b>	<b><u>8.124</u></b>

#### 4.g) Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Al cierre del ejercicio 2013, la Entidad ha evaluado la existencia de indicios del deterioro de valor de las unidades de explotación que constituyen su inmovilizado material, intangible y sus inversiones inmobiliarias. Derivado de este análisis se ha concluido que no existen indicios de deterioro de valor en las unidades de explotación que forman el inmovilizado no financiero de la Entidad (ver nota 3.b)).



Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

**4.h) Inversiones inmobiliarias**

Este epígrafe presenta a 31 de diciembre de 2013 el siguiente desglose:

	2013 Miles de euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Total
Centros comerciales en estaciones de viajeros	99.907	(11.645)	88.262
Aparcamientos comerciales	78.596	(6.417)	72.179
Edificios y hoteles en estaciones intermodales	61.683	(12.624)	49.059
Viviendas, locales y garajes	<u>176</u>	<u>(145)</u>	<u>31</u>
	<b>240.362</b>	<b>(30.831)</b>	<b>209.531</b>

**4.i) Compromisos de venta (terrenos asociados a la estación de Chamartín en Madrid)**

Como se explica en la nota 3(o) (II).f), en el caso de la operación urbanístico-ferroviaria "Operación Chamartín", los derechos y obligaciones que se derivan para ADIF del contrato suscrito entre ADIF, Renfe-Operadora y "Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A." el 23 de junio de 2009, se distribuirán entre ADIF-AV y ADIF en razón de la superficie que finalmente se delimite entre ambas entidades y en función de los precios por metro cuadrado establecidos en ese contrato.

Al amparo de este convenio, ADIF y Renfe Operadora formalizaron un contrato revisado con Desarrollo Urbanístico de Chamartín, S.A. (DUCH) que estipulaba que las dos entidades mencionadas en primer lugar acordaban conceder facultades prioridad a la tercera para la completa ordenación urbanística de los suelo incluidos en los ámbitos urbanísticos del P.P.R.I. del A.P.R. 08.03 "Prolongación de la Castellana" y del A.P.E. 05.27 "Colonia Campamento", y que afecta a los recintos de las estaciones de Chamartín y Fuencarral, y ello al objeto de procurar las mejores condiciones y calificaciones urbanísticas a la hora de asignar los derechos de desarrollo urbanístico en relación con determinados terrenos asociados principalmente con la estación de Chamartín en Madrid, incluidos en un proyecto denominado "Prolongación de la Castellana", emprendido por la Comunidad Autónoma de Madrid. De conformidad con los términos del contrato revisado, DUCH se comprometía a pagar una contraprestación, parcialmente en efectivo y parcialmente en especie (mediante el traspaso de terrenos aptos para construcción residencial), dentro de los límites establecidos y por importes específicos, a cambio de la transmisión titularidad de determinados terrenos y aprovechamientos urbanísticos incluidos en el ámbito del mencionado Plan Parcial de Reforma Interior (PPRI) y del APE 05.27 asociados con el mencionado complejo de la estación.

La contraprestación pagadera a ADIF y Renfe Operadora (cuya distribución está sujeta al acuerdo de las partes, aunque la mayor parte de la suma correspondería a ADIF) asciende a 984 millones de euros (pago en efectivo) y 100.000 m2 de terrenos urbanizados aptos para construcción residencial (pago en especie).

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

Las fechas iniciales pactadas para el traspaso de los terrenos y el correspondiente pago de la contraprestación (vinculadas a la aprobación definitiva del citado Plan Parcial) podían ser aplazadas a instancias de DUCH y, en tal caso, ésta debería pagar ciertos importes en concepto de intereses por aplazamiento del pago. DUCH solicitó los aplazamientos y estos pagos fueron efectuados en las fechas previstas. No obstante, a partir del 1 de enero de 2014, DUCH estaba obligada a adquirir, por los importes estipulados en el contrato, todos los terrenos y los aprovechamientos urbanísticos que la Entidad y Renfe Operadora decidan transferirle unilateralmente.

Con fecha 21 de junio de 2013, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó una sentencia que resuelve un recurso interpuesto contra el Plan Parcial de Reforma Interior del APR 08.03 "PROLONGACIÓN DE LA CASTELLANA" estimándolo parcialmente y declarando nulos aquellos aspectos del citado plan que permitían edificaciones en dicho ámbito de más de tres alturas más ático. Esta sentencia hace inviable técnica y económicamente el desarrollo del Plan Parcial.

El Ayuntamiento de Madrid, ADIF, Renfe Operadora y DUCH han interpuesto recurso de casación ante el Tribunal Supremo. También se han iniciado en paralelo los trabajos para abordar una nueva tramitación del Plan Parcial. Adicionalmente, ADIF, Renfe Operadora y DUCH han considerado que la referida sentencia comporta la no exigibilidad transitoria de las obligaciones del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el contrato, a partir del 23 de junio de 2014 cualquiera de las partes puede exigir la renegociación del mismo al haber transcurrido más de 5 años desde que se suscribió el último texto del mismo sin que se apruebe el PPRI en los términos en que estaban previsto.

El Ayuntamiento de Madrid, ADIF, Renfe Operadora y DUCH han interpuesto recurso de casación ante el Tribunal Supremo. También se han iniciado en paralelo los trabajos para abordar una nueva tramitación del Plan Parcial. Adicionalmente, ADIF, Renfe Operadora y DUCH han considerado que la referida sentencia comporta la no exigibilidad transitoria de las obligaciones del contrato.

## **(5) Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas**

### **5.a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**

El movimiento del ejercicio 2013 en miles de euros, de las cuentas que componen este epígrafe es el que se detalla en los cuadros adjuntos:

	2013 Miles de euros		
	Participaciones en empresas del grupo y asociadas	Desembolsos pendientes	Total
Saldo a 1 de enero de 2013	15.246	(6.750)	8.496
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b><u>15.246</u></b>	<b><u>(6.750)</u></b>	<b><u>8.496</u></b>

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

En el Anexo II se presenta un detalle de las principales sociedades participadas que se encuentran domiciliadas en España, y de la información relacionada con las mismas.

Dentro de las inversiones en empresas asociadas, cabe destacar las correspondientes a las sociedades cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en diversas ciudades. Las referidas sociedades fueron constituidas al amparo de los convenios suscritos entre el Ministerio de Fomento, las Entidades Públicas Empresariales adscritas al mismo con competencias en materia ferroviaria y las Administraciones Públicas implicadas en cada una de las ciudades afectadas (Comunidad Autónoma y Ayuntamiento), distribuyendo la participación en su capital al 50% entre la Administración General del Estado y las Administraciones local y autonómica. Este modelo pretende por un lado unir a todas las partes con intereses en el proyecto y, por otro, generar, al margen de las aportaciones que de acuerdo con cada convenio puedan efectuar las distintas administraciones, recursos suficientes para la financiación del proyecto mediante la puesta en mercado de los aprovechamientos urbanísticos derivados de suelos liberados de uso ferroviario que resultan de las actuaciones proyectadas.

Adicionalmente, con fecha 4 de diciembre de 2012, la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad León Alta Velocidad 2003, S.A., acordó su disolución con el objeto de proceder a la liquidación en el más breve plazo de tiempo. En la citada Junta se acordó, asimismo, la adquisición por ADIF de las obras de infraestructuras ferroviarias efectuadas por la Sociedad. La Dirección de la Entidad considera que como consecuencia de este proceso, ADIF-AV no deberá asumir pasivos y activos de importe significativo.

**5.b) Créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas**

La cifra de Créditos a largo plazo a empresas del grupo y asociadas presenta a 31 de diciembre de 2013, el siguiente detalle:

Concepto	Miles de euros 2013
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	10.618
Palencia Alta Velocidad	-
<b>Total créditos a largo plazo empresas asociadas</b>	<b><u>10.618</u></b>
Provisión por deterioro	(10.618)

Respecto a los derechos de cobro frente a la sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (en adelante ZAV) tienen su origen en las obligaciones contraídas por ADIF, y asumidas por ADIF-AV según la Orden PRE/2443/2013, como consecuencia del impago por parte de dicha sociedad de un vencimiento parcial de una operación de financiación que fue garantizada por sus accionistas, en proporción a su participación en el capital social, mediante el otorgamiento de las correspondientes comfort letter. Al cierre de 2012, ADIF había concedido un

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

crédito a la citada Sociedad por valor de 37.850 miles de euros, los cuales fueron considerados como no recuperables, por lo que se dotó una provisión por deterioro por su valor total. A 1 de enero de 2013, ADIF-AV, en base a la Orden PRE/2443 citada anteriormente, asumió el citado crédito, por un valor de 30.279 miles de euros. Durante el ejercicio 2013, ADIF-AV ha concedido nuevos créditos a ZAV por valor de 10.618 miles de euros, que han sido provisionados (véase nota 23).

En cuanto a los derechos de cobro surgidos en 2013 frente a la sociedad Palencia Alta Velocidad tienen su origen en las obligaciones contraídas por ADIF como consecuencia de una garantía otorgada. Al cierre de 2013, ADIF-AV consideró que dicho crédito por 410 miles de euros no sería recuperable por lo que se encuentra deteriorado en su totalidad.

**5.c) Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**

El saldo de este epígrafe presenta el siguiente detalle a 31 de diciembre de 2013:

<u>Concepto</u>	<u>Miles de euros 2013</u>
Otros Créditos a corto plazo	1.976
Otros Activos Financieros	1.247
Deterioro de Créditos	<u>(3.223)</u>
	=

La cifra de Otros Créditos a corto plazo corresponde al crédito concedido a la sociedad León Alta Velocidad 2003, S.A., que ha sido íntegramente segregado a ADIF-AV.

Otros activos financieros corresponde a los intereses devengados en el año por los créditos concedidos por la sociedad a las empresas del grupo y asociadas.

Al cierre del 2013, la Dirección de ADIF-AV ha considerado que dichos créditos por importe de 3.223 miles de euros no son recuperables por lo que se encuentran deteriorados en su totalidad.

**(6) Otros Activos Financieros**

La composición por categorías de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (véase nota 5), a 31 de diciembre de 2013 es la siguiente, en miles de euros:

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

	31 de diciembre de 2013		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes			
Préstamos y partidas a cobrar	-	107.059	107.059
Activos disponibles para la venta	1.406	-	1.406
<b><u>Total activos financieros no corrientes</u></b>	<b><u>1.406</u></b>	<b><u>107.059</u></b>	<b><u>108.465</u></b>
Activos financieros a corto plazo			
Préstamos y partidas a cobrar	-	247.023	247.023
<b><u>Total activos financieros corrientes</u></b>	<b><u>=</u></b>	<b><u>247.023</u></b>	<b><u>247.023</u></b>

Estos importes se desglosan en los epígrafes de balance siguientes, a 31 de diciembre de 2013: (expresados en miles de euros)

	31 de diciembre de 2013		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes			
Inversiones financieras no corrientes	1.406	107.059	108.465
<b><u>Total activos financieros no corrientes</u></b>	<b><u>1.406</u></b>	<b><u>107.059</u></b>	<b><u>108.465</u></b>
Activos financieros corrientes			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	-	247.023	247.023
<b><u>Total activos financieros corrientes</u></b>	<b><u>=</u></b>	<b><u>247.023</u></b>	<b><u>247.023</u></b>

Los valores contables de estos activos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

### 6.a) Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2013 es como sigue:

	Miles de euros	
	2013	
	No corriente	Corriente
Instrumentos de patrimonio (Anexo II)	1.411	-
Correcciones valorativas por deterioro	(5)	-
Total instrumentos de patrimonio	1.406	-
Administraciones Públicas Deudoras	106.546	31.406
Otros activos financieros (depósitos, fianzas y otros créditos)	<u>513</u>	=
	<b><u>108.465</u></b>	<b><u>31.406</u></b>

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

**6.a.1) Instrumentos de patrimonio**

Corresponde a las participaciones de la Entidad en sociedades sobre las que no existe una influencia significativa en su gestión. Todas ellas están participadas por la Entidad en un porcentaje inferior al 20% de su capital.

**6.a.2) Administraciones Públicas deudoras no corrientes (véase nota 10)**

Corresponde en su totalidad a los importes devengados y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2013 por ayudas concedidas por Fondos Europeos para la financiación de la construcción de líneas de alta velocidad y la realización de inversiones en activos propios (véase nota 9), según el desglose mostrado a continuación:

	Miles de euros 2013
Fondos de Cohesión Alta Velocidad	7.496
F.E.D.E.R. Alta Velocidad	58.797
FONDOS R.T.E Alta Velocidad	<u>40.253</u>
	<b><u>106.546</u></b>

Adicionalmente, la Entidad ha registrado en el epígrafe de "Otros créditos con las Administraciones Públicas", las cantidades devengadas por ayudas europeas y otras ayudas, pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2013 y cuyo cobro se estima se hará efectivo en 2014 por un importe total de 21.423 miles de euros (véase nota 6.b.3).

**6.b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre del ejercicio 2013 es como sigue:

	Miles de euros 2013
	<u>Corriente</u>
Grupo y asociadas	
Deudores (nota 6.2(a))	817
No vinculadas	
Deudores (nota 6.2(b))	247.023
Administraciones Públicas (nota 6.2(c))	31.406
Personal	<u>1</u>
	<b><u>279.247</u></b>

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

**6.b.1) Deudores, empresas del grupo y asociadas**

El detalle de los saldos de estas cuentas del activo corriente y no corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2013 adjunto, es el siguiente:

	Miles de euros 2013
	<u>Corriente</u>
Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A.	811
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)	2
Murcia AVE, S.A.	<u>4</u>
	<b><u>817</u></b>

**6.b.2) Deudores varios**

El detalle de la composición de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2013 es como sigue:

	Miles de euros 2013
Convenios con operadores ferroviarios	52.376
Alquiler de fibra óptica	31.932
Por otros alquileres	8.515
Derecho de cobro de ADIF A.V. con ADIF	122.570
Otros conceptos	7
Ingresos pendientes de facturar	
Convenios con operadores ferroviarios	27.753
Otros	4.155
Deterioro de valor por créditos comerciales	<u>(285)</u>
	<b><u>247.023</u></b>

El importe relativo a convenios con operadores ferroviarios corresponde fundamentalmente a Renfe Operadora.

El derecho de cobro de ADIF-AV. con ADIF está originado básicamente por el registro del proceso de Segregación, de forma que ADIF ha mantenido los saldos a cobrar a Renfe Operadora y a Hacienda Pública, derivados de cánones facturados y pendientes de cobro y saldos a cobrar por liquidaciones de iva respectivamente, generándose un derecho de cobro por ADIF-AV frente a ADIF por estos conceptos. Está formado por los siguientes conceptos:

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

	<u>Miles de euros</u> <u>2013</u>
Convenios servicios prestados por ADIF AV a ADIF	390
Derecho de cobro por cánones y otros	73.845
Derecho de cobro por saldos de HP Deudora	<u>48.335</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>122.570</u></b>

El derecho de cobro por valor de 67.030 miles de euros de ADIF-AV con respecto a cánones ferroviarios facturados por ADIF a 31 de diciembre de 2013 y pendientes en dicha fecha han sido contabilizados en "Derechos de cobro por cánones y otros". ADIF liquidará este saldo una vez que cobre esos importes a los operadores ferroviarios en 2014.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de los saldos a cobrar a corto y largo plazo durante el ejercicio 2013 es como sigue:

	<u>Miles de euros</u> <u>2013</u>	
	<u>No</u> <u>corriente</u>	<u>Corriente</u>
Saldos al 1 de enero de 2013	-	-
Dotaciones, reversiones y/o aplicaciones y otros movimientos en el ejercicio	-	<u>(285)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2013	=	<b><u>(285)</u></b>

### 6.b.3) Administraciones Públicas

El epígrafe de Administraciones Públicas deudoras a corto plazo presenta a 31 de diciembre de 2013 el siguiente desglose:

	<u>Miles de euros</u> <u>2013</u>
Otros créditos con las Administraciones Públicas	
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas (nota 12)	21.423
Otros conceptos (nota 12)	<u>9.983</u>
	<b><u>31.406</u></b>



Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

El saldo a cobrar a corto plazo por subvenciones y ayudas concedidas recoge los importes devengados por ayudas europeas y otros fondos a 31 de diciembre de 2013. El desglose es el siguiente:

	Miles de euros
	<u>2013</u>
F.E.D.E.R. Alta Velocidad	19.132
FONDOS R.T.E Alta Velocidad	<u>2.291</u>
<b>Total Ayudas Europeas</b>	<b><u>21.423</u></b>

**(7) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes**

En cumplimiento de lo indicado en la nota 3.o) VI, el importe de “efectivo y otros activos líquidos equivalentes” atribuido a ADIF-AV a 1 de enero de 2013 ascendió a 44.072 miles de euros. Derivado del proceso de segregación y efecto retroactivo en 2013, la Entidad ha calculado los importes de efectivo que hubieran formado parte de su patrimonio si los flujos de cobro y pago de la rama de actividad escindida se hubieran generado en cuentas corrientes de ADIF-AV. Además se ha considerado la liquidación entre ADIF y ADIF-AV de los servicios prestados entre ellas a lo largo del ejercicio 2013 y que, según las condiciones de pago incluidas en los convenios suscritos hubieran sido abonadas a 31 de diciembre de 2013.

En base a todo ello, el detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

	Miles de euros
	<u>2013</u>
Caja y Bancos	124.448
Otros activos líquidos equivalentes	<u>150.285</u>
	<b><u>274.733</u></b>

**(8) Fondos Propios**

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

**8.a) Aportación patrimonial**

Las aportaciones patrimoniales a 1 de enero de 2013 se determinan en función de la diferencia entre los activos y pasivos totales y las subvenciones, donaciones y legados atribuidos a ADIF-AV, con arreglo a los criterios generales para la asignación de activos, derechos y obligaciones establecidos en la Orden PRE/2443/2013, de 27 de diciembre.

## Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2013

En los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013 se estableció una aportación de 46.760 miles de euros a favor de ADIF-AV para la financiación de la red ferroviaria de su titularidad.

### 8.b) Reservas

El movimiento en 2013 se corresponde con la Reserva por pérdidas y ganancias actuariales (véase nota 3.h)).

### 8.c) Aplicación del resultado del ejercicio

La Dirección de la Entidad propone la aplicación de las pérdidas del ejercicio 2013, por importe de 231.333 miles de euros, al epígrafe de "Resultados de ejercicios anteriores" del capítulo de Fondos propios.

## (9) Subvenciones, Donaciones y Legados

El saldo de este capítulo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2013 recoge las subvenciones de capital no reintegrables pendientes de imputar a resultados.

El movimiento registrado durante el ejercicio 2013 se detalla en el cuadro adjunto:

	2013 Miles de euros				Total Subvenciones de capital
	Fondos COHESION	Fondos FEDER	Fondos RTE	Otras subvenc.de capital	
Saldo a 1 de enero de 2013	4.445.796	1.709.029	207.248	1.342.604	7.704.677
Fondos europeos devengados en el ejercicio 2013	-	-	10.509	-	10.509
Subvenciones Estado RDL 4/2013	-	-	-	699.468	699.468
Devolución de subvenciones en 2013	(126)	(78.933)	-	(9.537)	(88.596)
Otras subvenciones de capital devengadas en el ejercicio 2013	-	-	-	109.075	109.075
Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio 2013 (nota 12)	37	23.680	(3.152)	(239.701)	(219.136)
Imputación a resultados del ejercicio de subvenciones de capital (nota 17)	(26.963)	(12.067)	(632)	(15.555)	(55.217)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2013</b>	<b><u>4.418.744</u></b>	<b><u>1.641.709</u></b>	<b><u>213.973</u></b>	<b><u>1.886.354</u></b>	<b><u>8.160.780</u></b>

Respecto a las subvenciones del Estado en virtud del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, recogen el valor de las obras recibidas sin contraprestación, asignadas a ADIF- AV y minoradas por la depreciación sufrida por los bienes recibidos. (véase notas 3.b) y 3.h)).

Cuentas Anuales  
 31 de diciembre de 2013

**9.a) Fondos de Cohesión**

La situación de los Fondos de Cohesión a 31 de diciembre del ejercicio 2013 sin considerar el efecto impositivo e incluyendo los importes devengados por deudas transformables en subvenciones se refleja a continuación:

2013 Miles de euros

TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DE VENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.2a)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	3.309.023	3.309.023	-	3.309.023
Madrid-Lérida	2.100.526	2.100.526	-	2.100.526
Lérida-Martorell	768.599	768.599	-	768.599
Martorell-Barcelonal	439.898	439.898	-	439.898
L.A.V. Madrid-Valladolid	1.553.670	1.553.670	-	1.553.670
L.A.V Madrid-Levante	573.322	573.322	-	573.322
Fondos Cohesión 2007-2013	<u>1.157.204</u>	<u>1.144.104</u>	<u>90.979</u>	<u>1.227.587</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>6.593.219</u></b>	<b><u>6.580.119</u></b>	<b><u>90.979</u></b>	<b><u>6.663.602</u></b>

**9.b) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**

La situación de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional a 31 de diciembre del ejercicio 2013 sin considerar el efecto impositivo, se detalla a continuación:

2013 Miles de euros

PROGRAMA OPERATIVO	GRAN PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.2a)	COBROS RECIBIDOS
ANDALUCIA	Córdoba - Málaga	882.883	882.883	-	882.883
CASTILLA Y LEÓN	Segovia - Valladolid	193.256	193.256	-	193.256
MURCIA	Acceso Murcia	28.412	28.412	-	23.843
CASTILLA LA MANCHA	Acceso Toledo	67.127	67.127	-	63.771
VALENCIA	Acceso Alicante	99.402	99.402	-	99.402
CASTILLA Y LEÓN	Túneles de Pajares	283.995	283.995	-	283.995
ASTURIAS	Túneles de Pajares	107.873	107.873	-	65.477
FEDER 2007-2013		<u>645.820</u>	<u>645.820</u>	<u>831.486</u>	<u>1.449.698</u>
<b>TOTAL</b>		<b><u>2.308.768</u></b>	<b><u>2.308.768</u></b>	<b><u>831.486</u></b>	<b><u>3.062.325</u></b>

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

**9.c) Ayudas financieras comunitarias a proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte (RTE)**

La situación a 31 de diciembre de 2013 de los fondos RTE, sin considerar el efecto impositivo, es la siguiente:

2013 Miles de euros

TRAMO	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES (nota 11.2a)	COBROS RECIBIDOS
L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera francesa	79.260	78.510	750	73.973
L.A.V. Madrid-Valladolid	20.603	20.603	-	20.603
L.A.V. Madrid-Levante	52.666	52.422	244	50.447
Nuevo Acceso Ferroviario a Asturias	3.192	3.192	-	3.192
L.A.V. Vitoria-Bilbao-San Sebastián y Valladolid-Burgos-Vitoria	127.041	121.258	5.783	108.441
L.A.V. Madrid-Extremadura	68.733	31.919	22.338	38.673
L.A.V. Bobadilla-Granada	2.248	2.247	-	1.124
Corredor Mediterráneo	2.409	-	1.205	1.205
Otros A.V.	<u>9.951</u>	<u>663</u>	<u>4.394</u>	<u>4.971</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>366.103</u></b>	<b><u>310.814</u></b>	<b><u>34.714</u></b>	<b><u>302.629</u></b>

**(10) Provisiones para Riesgos y Gastos**

El detalle por conceptos de los epígrafes del balance de situación de provisiones para riesgos y gastos corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	
	No corriente	Corriente
Obligaciones por prestaciones al personal	<b>291</b>	<b>177</b>
Planes de prestación definida	291	8
Premio de permanencia	186	8
Fondos para viajes de ocio del personal pasivo	105	-
Otras obligaciones por prestaciones al personal	-	169
Otras Provisiones	<b>47.142</b>	<b>129.278</b>
Provisiones para litigios	3.865	75.993
Provisiones para los costes de reposición de los espacios en cesión de uso (nota 3.o) (I.e.)	-	21.952
Provisiones por el 1% cultural	-	1.403
Provisión de riesgo medioambiental	2.240	3.311
Otros conceptos	<u>41.037</u>	<u>26.619</u>
	<b><u>47.433</u></b>	<b><u>129.455</u></b>

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

El movimiento del capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" en el ejercicio 2013, se muestra en el cuadro adjunto:

2013 Miles de euros						
Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo						
	Premios de permanencia	Fondo para viajes de ocio del personal pasivo	Provisión de riesgo medio ambiental	Provisión para litigios	Otros Conceptos	TOTAL
Saldo a 1 de enero de 2013	192	117	2.489	6.369	40.701	49.868
Dotaciones del ejercicio reconocidas en resultados ADIF AV	2	14		477	5.561	6.054
Efecto financiero del descuento ADIF AV	2	3	-	146	-	150
Pagos del ejercicio ADIF AV	-	-	-	(185)	-	(185)
Trasposos a c/p ADIF AV	(3)	-	-	-	-	(3)
Cancelaciones: imputación a resultados del ejercicio	-	-	(249)	(2.942)	(5.225)	(8.415)
Otros movimientos	(7)	(29)		-	-	(36)
<b>Saldos a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>186</b>	<b>105</b>	<b>2.240</b>	<b>3.865</b>	<b>41.037</b>	<b>47.433</b>

El epígrafe "Premios de permanencia" recoge el importe de la obligación de ADIF-AV, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía viene establecida en el convenio colectivo suscrito el día 21 de diciembre de 2012 que le es aplicable. El importe registrado a 31 de diciembre de 2013 asciende a 194 miles de euros, de los cuales un total de 186 miles de euros se presentan en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" y 8 miles de euros en el de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo".

El valor del fondo a 31 de diciembre de 2013, se ha determinado mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual 1,583%, tasa de crecimiento anual del 2,3% y la tabla de permanencia en ADIF basada en la tabla actuarial PERM/F-2000.

El epígrafe "Fondo para viajes de ocio del personal" recoge el valor actual de los compromisos adquiridos por ADIF-AV y devengados a 31 de diciembre de 2013 con su personal, en relación con el derecho del personal cuando accede a la condición de pasivo de viajar en ferrocarril con unos precios reducidos. El importe total de este fondo asciende a 105 miles de euros, que se presenta en el epígrafe de "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo".

El derecho a viajar con reducciones en el precio del transporte está reconocido en la normativa laboral de ADIF-AV para su personal activo y pasivo y sus beneficiarios. Asimismo, el 8 de noviembre de 2006, con efectos retroactivos 1 de enero de 2005,

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

ADIF y Renfe-Operadora suscribieron un convenio que regula sus relaciones en esta materia. En el referido convenio, se acordó que ADIF abonaría a Renfe-Operadora el importe de las reducciones efectuadas a su personal activo y al que se ha jubilado o prejubilado a partir del 1 de enero de 2005.

El importe provisionado ha sido determinado para el ejercicio 2013 mediante un estudio actuarial que utiliza los siguientes parámetros técnicos:

- Una subida media de tarifas del 2% para el ejercicio 2013 y siguientes.
- Un interés técnico del 2,714% anual.
- La tabla actuarial PERM/F 2000.
- La edad de jubilación se prevé a los 65 años.

Se incluyen en el apartado "provisiones para otras responsabilidades" los riesgos estimados derivados de litigios laborales y con terceros. En el ejercicio 2013 ADIF ha incluido básicamente en este epígrafe la estimación de los riesgos derivados de litigios promovidos por diversos proveedores en relación con las liquidaciones por revisiones de precios vinculadas a la ejecución de determinadas obras.

El epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo" recoge a 31 de diciembre de 2013, además de los conceptos citados anteriormente, la provisión por el importe pendiente de pago para la aportación al Patrimonio Histórico Español, regulada por la Ley 16/1985 y el R.D. 111/1986 por importe de 1.403 miles de euros.

En el epígrafe "Provisiones para los costes de reposición de los espacios en cesión de uso" recogido en el epígrafe de provisiones de riesgos y gastos a corto plazo, se incluye a 31 de diciembre de 2013 el valor de la provisión para los costes de reposición de espacios en cesión de uso a Renfe Operadora contemplado en la Orden FOM/2909/2006, de 19 de septiembre, por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a Renfe Operadora. La referida Orden Ministerial establece un derecho de uso sin contraprestación por parte de Renfe Operadora en determinados espacios de titularidad de ADIF, así como la obligación de la Entidad de reponer a la extinción de dicho derecho este espacio a Renfe Operadora (ver nota 3.o)).

En el epígrafe "Otros conceptos" se incluye una provisión por importe de 19.996 miles de euros correspondiente al pasivo que se estima tendrá que asumir ADIF-AV como consecuencia de las pérdidas en que ha incurrido la empresa asociada Zaragoza Alta Velocidad, S.A. hasta el ejercicio 2013 por el deterioro sufrido por diversos activos inmobiliarios de su propiedad destinados para la venta. Asimismo incorpora una provisión por importe de 21.047 miles de euros a 31 de diciembre de 2013 correspondiente a las pérdidas por valoración de diversas operaciones de cobertura de tipos de interés de ciertas sociedades participadas (véase Nota 23).

Adicionalmente, la Entidad incluye en el epígrafe de provisiones para riesgos y gastos a corto plazo, bajo el apartado "Otros conceptos" una provisión por el valor

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

estimado de los intereses de demora en el pago de certificaciones de obras y expropiaciones cuyo importe al cierre del ejercicio 2013 ascendía a 26.619 miles de euros.

**(11) Pasivos Financieros**

La composición de los pasivos financieros clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2013 se muestra en el cuadro adjunto:

	2013 Miles de euros		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Pasivos financieros no corrientes			
Débitos y partidas a pagar	10.596.576	1.196.584	11.793.160
<b>Total pasivos financieros no corrientes a 31 de diciembre de 2013</b>	<b><u>10.596.576</u></b>	<b><u>1.196.584</u></b>	<b><u>11.793.160</u></b>
Pasivos financieros a corto plazo			
Débitos y partidas a pagar	1.490.251	393.779	1.884.030
<b>Total pasivos financieros corrientes a 31 de diciembre de 2013</b>	<b><u>1.490.251</u></b>	<b><u>393.779</u></b>	<b><u>1.884.030</u></b>

Estos importes se desglosan en los epígrafes de balance de situación siguientes a 31 de diciembre de 2013:

	2013 Miles de euros		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Pasivos financieros no corrientes			
Deudas a largo plazo	10.596.576	1.196.584	11.793.160
<b>Total pasivos financieros no corrientes a 31 de diciembre de 2013</b>	<b><u>10.596.576</u></b>	<b><u>1.196.584</u></b>	<b><u>11.793.160</u></b>
Pasivos financieros corrientes			
Deudas a corto plazo	1.490.251	236.583	1.726.834
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	16.867	16.867
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	140.329	140.329
<b>Total pasivos financieros corrientes a 31 de diciembre de 2013</b>	<b><u>1.490.251</u></b>	<b><u>393.779</u></b>	<b><u>1.884.030</u></b>

Los valores contables de estos pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

**11.a) Deudas con entidades de crédito**

Las deudas financieras con entidades de crédito recogen fundamentalmente, la deuda contraída por ADIF, previa autorización del Estado, con el Banco Europeo de Inversiones y con otras entidades financieras entre las que destacan Deutsche Pfanbriefbank, Banco Santander e Instituto de Crédito Oficial para financiar las inversiones en inmovilizado material contempladas en el Plan de Actuación Plurianual (PAP).

El detalle de las deudas financieras de ADIF- AV con entidades de crédito, a corto y largo plazo a 31 de diciembre de 2013, se muestra en el cuadro adjunto:

	Interés	2013 Miles de euros		Saldo dispuesto al tipo de cambio al 31/12/13
		Vencimiento		
		A corto Plazo	A largo plazo	
Préstamos en euros (B.E.I.)	0,204% a 4,415%	30.072	8.950.479	8.980.551
Intereses devengados pendientes de vencimiento		<u>105.037</u>	-	<u>105.037</u>
<b>Total deudas con entidades de crédito (B.E.I.)</b>		<b><u>135.109</u></b>	<b><u>8.950.479</u></b>	<b><u>9.085.588</u></b>
Préstamos en euros (otras entidades)	2,03% a 4,884%	1.338.681	1.646.097	2.984.778
Intereses devengados pendientes de vencimiento		<u>16.461</u>	-	<u>16.461</u>
<b>Total deudas con entidades de crédito (otras entidades)</b>		<b><u>1.355.142</u></b>	<b><u>1.646.097</u></b>	<b><u>3.001.239</u></b>
<b>Total deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2013</b>		<b><u>1.490.251</u></b>	<b><u>10.596.576</u></b>	<b><u>12.086.827</u></b>

La amortización financiera de las deudas a largo plazo, valoradas, en su caso, al tipo de cambio de cierre del ejercicio y a coste amortizado, tiene el siguiente detalle por años de vencimiento:

Ejercicio de Vencimiento	Miles de euros
	2013
2015	700.617
2016	416.838
2017	336.496
Después de 2017	<u>9.142.625</u>
	<b><u>10.596.576</u></b>

El tipo de interés medio del pasivo de ADIF-AV al 31 de diciembre de 2013 es del 2,48% anual.

**11.b) Otros pasivos financieros**

El detalle de "Otros pasivos financieros" a 31 de diciembre de 2013 es como sigue:



Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

	Miles de euros	
	2013	
	No corriente	Corriente
Deudas transformables en subvenciones	1.117.981	-
Proveedores de inmovilizado	74.611	236.583
Depósitos y Fianzas	3.992	-
	<b><u>1.196.584</u></b>	<b><u>236.583</u></b>

### 11.b.1) Deudas transformables en subvenciones

A 31 de diciembre de 2013 los importes cobrados por ayudas europeas o procedentes de otros organismos para la financiación de la infraestructura ferroviaria en la red de titularidad de ADIF-AV, que se reclasificarán a los epígrafes de patrimonio neto y pasivo por impuesto diferido cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión. Presenta el siguiente desglose a 31 de diciembre del ejercicio, en miles de euros:

	Miles de euros 2013
Fondos Europeos	
Fondos de Cohesión	90.979
FEDER	831.486
Fondos RTE	34.714
Ministerio de Fomento (Adenda 21/12/2009 Barcelona Sagrera (nota 1(e)))	<u>160.802</u>
	<b><u>1.117.981</u></b>

Hasta el 31 de diciembre de 2013 la Entidad ha percibido de la Administración General del Estado 255.000 miles de euros para la financiación de la Estación de la Sagrera según lo dispuesto en la Adenda suscrita en fecha 21 de diciembre de 2009 entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona, ADIF y Renfe Operadora.

### 11.b.2) Proveedores de inmovilizado

A 31 de diciembre de 2013, la cuenta de proveedores de inmovilizado a largo plazo, presenta un saldo de 74.611 miles de euros, de los que 69.035 miles de euros corresponden a la ejecución de una obra en la línea Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia y 5.576 miles de euros a la ejecución de una obra en el tramo Olmedo-Pedralba-Ourense, bajo la fórmula de colaboración público privada.

Asimismo, el saldo a 31 de diciembre de 2013 de la cuenta de proveedores de inmovilizado a corto plazo recoge la deuda por obras en activos propios y expropiaciones por importe de 221.378 miles de euros, y el importe de las facturas de proveedores de inmovilizado pendientes de recibir por un total de 15.205 miles de euros.

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

**11.c) Deudas con empresas del grupo y asociadas**

El detalle del saldo de estas cuentas del pasivo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2013 adjunto, es el siguiente:

	Miles de euros	
	<u>2013</u>	
	Deudas con empresas del grupo y asociadas	Proveedores y acreedores, empresas del grupo y asociadas
Barcelona Sagrera, S.A.	7.626	-
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)	<u>9.241</u>	<u>454</u>
	<b><u>16.867</u></b>	<b><u>454</u></b>

Estas cuentas a pagar se han generado como consecuencia de las distintas operaciones comerciales y no comerciales realizadas entre la Entidad y dichas empresas.

**11.d) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**

El detalle del saldo de estas cuentas del pasivo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2013 adjunto, es el siguiente:

	Miles de euros
	<u>2013</u>
Proveedores y acreedores varios	139.569
Proveedores y acreed., empresas del grupo y asociadas (véase nota 11.c))	454
Personal	<u>305</u>
	<b><u>140.328</u></b>

El epígrafe "Proveedores y Acreedores varios" recoge las deudas por compras o prestaciones de servicios pendientes de pago a 31 de diciembre de 2013.

La información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores según establece la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, se muestra en el cuadro adjunto:

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

	Miles de euros	
	Importe	% (*)
Dentro del plazo máximo legal (**)	348.014	15,00%
Resto	1.972.148	85,00%
Total pagos del ejercicio	2.320.162	100,00%
PMPE (días) de pagos)	38	
Aplazamientos que a la fecha del cierre sobrepasan el plazo máximo legal	8.116	

(\*) Porcentaje sobre el total.

(\*\*) El plazo máximo legal del pago es, en cada caso, el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La Entidad ha incluido en dicho cálculo tanto las cifras relativas a "proveedores y acreedores varios" como las cifras correspondientes a proveedores de inmovilizado.

## (12) Situación Fiscal

De acuerdo con el Real Decreto-ley 15/2013 mencionado en la nota 1, los efectos contables de la escisión se retrotraen al 1 de enero de 2013, no devengándose ningún tributo, con la excepción de su consideración a los efectos de la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de cada una de las entidades correspondiente al ejercicio 2013.

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2013 es como sigue:

	Miles de euros	
	2013	
	No corriente	Corriente
Activos		
Impuesto sobre el valor añadido y similares		1.559
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas (notas 6.a.2) y 6.b.3)	106.546	21.423
Otros conceptos		8.424
Total activos	<b>106.546</b>	<b>31.406</b>
Pasivos		
Pasivos por impuesto diferido	3.497.477	
Total pasivos	<b>3.497.477</b>	=

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

**12.a) Impuesto sobre beneficios**

La Entidad tributa en el régimen individual. La base imponible negativa en el ejercicio 2013 asciende 39.090 miles de euros.

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible es como sigue:

	2013 Miles de euros					
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			(231.333)	-	-	456.128
Correcciones por Impuestos sobre Sociedades			-	-	-	<u>195.483</u>
Saldo de ingresos y gastos antes de Impuestos sobre Sociedades			<b><u>(231.333)</u></b>			<b><u>651.611</u></b>
Diferencias permanentes	142	-	142			
Diferencias temporarias						
- Con origen en el ejercicio	205.413	-	205.413	<b>78.881</b>	(730.492)	(651.611)
- Con origen en ejercicios anteriores		(13.312)	<u>(13.312)</u>	-	-	-
Base imponible de la Entidad			<b><u>(39.090)</u></b>			<u>≡</u>
Tipo de gravamen			30%			

A 31 de diciembre de 2013 no existen impuestos a pagar en ninguna de las jurisdicciones fiscales.

El detalle de las diferencias temporarias en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales es el siguiente:

	2013 Miles de euros	
	Cuentas de Pérdidas y Ganancias	
	Aumentos	Disminuciones
- Por amortizaciones	88.299	-
- Por deterioros de valor	13.850	-
- Por pensiones	21	-
- Gastos financieros netos	<u>103.243</u>	-
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio	<u>205.413</u>	-
- Por subvenciones, donaciones y legados		(13.269)
- Otros		<u>(43)</u>
Diferencias temporarias con origen antes de la escisión		<u>(13.312)</u>

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

El detalle de las diferencias permanentes correspondientes al ejercicio 2013 es como sigue:

	Miles de euros	
	Aumentos	Disminuciones
Otros gastos no deducibles	<u>142</u>	=
Diferencias permanentes	<u>142</u>	=

Los gastos financieros netos pendientes de deducción, así como sus importes, origen y plazos son los siguientes:

Ejercicio	Entidad de origen	Miles de euros	Plazo máximo para deducción
2012	ADIF	128.711	2030
2013	ADIF-AV	<u>103.243</u>	2031
		<u>231.954</u>	

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar por parte de ADIF, no se han transmitido a ADIF-AV, ni total ni parcialmente.

En lo que respecta a lo dispuesto en el artículo 90.3 de la ley del Impuesto sobre Sociedades, el criterio de la Dirección General de Tributos es que en operaciones de escisión parcial, de aportación no dineraria de ramas de actividad o de aportación no dineraria especial, en las que no se produce la extinción de la entidad transmitente, no resulta transmisible el derecho a la compensación de las bases imponibles negativas pendientes de aplicar, ya que la entidad transmitente conserva dicho derecho de compensación con las rentas positivas que esta última entidad genere en el desarrollo del resto de las actividades económicas que la misma estuviese realizando al tiempo de acometer la reorganización o realice en el futuro en cumplimiento de su objeto social.

La Entidad dispone de las siguientes deducciones por doble imposición interna de dividendos pendientes de aplicar ajustadas al tipo de gravamen del 30% transmitidas junto con las acciones de la entidad mercantil que generó el derecho:

Ejercicio	Entidad de origen	Miles de euros	Plazo máximo para compensar
2007	INECO	397	2014
2008	INECO	870	2015
2009	INECO	988	2016
2010	INECO	777	2017
2011	INECO	980	2018
2012	INECO	<u>683</u>	2019
		<b><u>4.695</u></b>	

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de las pérdidas ni de las deducciones pendientes de aplicar debido a que la Dirección de la Entidad no considera probable que las mismas sean recuperables en los plazos previstos por la legislación vigente.

El epígrafe de pasivos por impuesto diferido cuyo plazo de realización o reversión es superior a 12 meses corresponde a los impuestos diferidos derivados de subvenciones de capital que a 31 de diciembre de 2013 asciende a 3.497.477 miles de euros.

El movimiento registrado durante el ejercicio 2013 de los pasivos por impuesto diferido, desglosado por su origen, es como se detalla a continuación:

	2013 Miles de euros				Total
	Fondos COHESION	Fondos FEDER	Fondos RTE	Otras subvenciones de capital	
Saldos al 1 de enero de 2013	1.905.341	732.441	88.821	575.402	3.302.005
Adiciones en 2013	(37)	(23.680)	3.152	239.701	219.136
Imputación a resultados del ejercicio (subvenciones de capital) (Nota 17)	(11.556)	(5.172)	(270)	(6.666)	(23.664)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2013</b>	<b><u>1.893.748</u></b>	<b><u>703.589</u></b>	<b><u>91.703</u></b>	<b><u>808.437</u></b>	<b><u>3.497.477</u></b>

## 12.b) Impuesto sobre el valor añadido

La Entidad se crea con fecha 31 de diciembre de 2013 no habiéndose devengado ni soportado ninguna cuota por este impuesto en el ejercicio 2013. En virtud de la aplicación del efecto retroactivo, los importes derivados de las cuotas de iva soportado e iva repercutido correspondientes a ADIF-AV han sido declarados y liquidados por ADIF a lo largo del ejercicio 2013, por lo que los saldos al cierre con Hacienda Pública se han mantenido en ADIF. No obstante, ADIF-AV ha reconocido un derecho a cobrar a ADIF por las cuotas correspondientes a la actividad de la rama escindida.

El 14 de febrero de 2014 el Tribunal Económico-Administrativo Central estima la reclamación de ADIF, como sucesor del GIF, en la reclamación interpuesta el 2 de junio de 2011 contra Acuerdo del Inspector Jefe de la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria, por el concepto Impuesto sobre el Valor añadido, periodo 2001. La Entidad reclamaba intereses de demora por la devolución practicada por un importe de 25.729 miles de euros que ha sido registrado en el ejercicio 2013 como ingresos financieros (véase nota 19).

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

**12.c) Ejercicios abiertos a inspección**

Todos los impuestos están abiertos a inspección desde el momento de constitución de la Entidad, incluido el impuesto de sociedades relativo al ejercicio 2013.

**(13) Importe Neto de la Cifra de Negocios**

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013, es como sigue:

	Miles de euros 2013
Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios	
Canon por utilización de la red ferroviaria de interés general	334.088
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias	62.072
	<b><u>396.160</u></b>

La distribución del importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2013 por los segmentos o actividades que desarrolla la Entidad se muestra en el cuadro adjunto:

	2013 Miles de Euros		
	Canon por utilización de la Red de Interés General	Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	Total
Construcción y Administración Red de Altas prestaciones	334.088	10.509	344.597
Gestión otros activos de Titularidad de ADIF AV	-	51.563	51.563
Estaciones de viajeros	-	51.563	51.563
<b>Total</b>	<b><u>334.088</u></b>	<b><u>62.072</u></b>	<b><u>396.160</u></b>

**13.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios**

El detalle de los ingresos por liquidación de cánones ferroviarios devengados en el ejercicio 2013 desglosados por las distintas modalidades establecidas en la Orden FOM/898/2005, es el siguiente:

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

	Miles de euros 2013
Canon por utilización de infraestructura (nota 1(e))	334.088
Canon de acceso	491
Canon por reserva de capacidad	102.685
Canon de circulación	73.648
Canon por tráfico	157.264
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones (nota 1(e))	62.072
Canon por utilización de estaciones	51.563
Canon por estacionamiento y utilización de andenes	6.402
Canon por utilización de vías de apartado	82
Canon de paso por cambiadores de ancho	4.025
	<b><u>396.160</u></b>

**(14) Otros Ingresos de Explotación**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 adjunta, es como sigue:

	Miles de euros 2013
Alquileres y servicios	133.233
Suministros de energía de tracción	251.811
Otros	<u>10.677</u>
	<b><u>395.721</u></b>

Dentro de la cifra de alquileres y servicios se registran, entre otros conceptos, los ingresos por arrendamiento de inmuebles, locales y otras propiedades por importe de 58.107 miles de euros en el ejercicio 2013, generados por activos incluidos básicamente en el epígrafe de "Inversiones Inmobiliarias", entre los que destacan los derivados de contratos de arrendamiento a largo plazo. Las cantidades percibidas por anticipado correspondientes a dichos contratos a largo plazo y pendientes de imputar a ingresos se muestran en el epígrafe del balance "periodificaciones a largo plazo". Adicionalmente se registran en esta rúbrica de la cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos por arrendamiento de fibra óptica por importe de 74.543 miles de euros.

**(15) Gastos de Personal**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 adjunta es el siguiente:



Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

	Miles de euros
	<u>2013</u>
Sueldos, salarios y asimilados	11.527
Cargas sociales	2.867
Provisiones	<u>21</u>
	<b><u>14.415</u></b>

El detalle del epígrafe de cargas sociales se muestra en el cuadro adjunto:

	Miles de euros
	<u>2013</u>
Seguridad Social a cargo de la empresa	2.708
Otros gastos sociales	<u>159</u>
	<b><u>2.867</u></b>

El desglose por sexos y categorías de la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2013 se muestra en el siguiente cuadro:

Categoría	Número de empleados a 31 de diciembre de 2013		
	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Personal de estructura	144	52	196
Mandos Intermedios	10	6	16
Personal Operativo	<u>4</u>	<u>8</u>	<u>12</u>
	<b><u>158</u></b>	<b><u>66</u></b>	<b><u>224</u></b>

El número medio de empleados en el ejercicio se muestra en el cuadro siguiente:

<u>Categoría</u>	<u>Total</u>
Personal de estructura	196
Mandos Intermedios	16
Personal Operativo	<u>12</u>
	<b><u>224</u></b>

### **(16) Otros Gastos de Explotación**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 adjunta, es como sigue:

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

	Miles de euros
	<u>2013</u>
Reparaciones y conservación de la infraestructura	249.470
Energía de tracción	236.909
Servicios de atención a viajeros	75.065
Otros suministros	26.993
Servicios de profesionales independientes	375
Alquileres y cánones	3.672
Publicidad y relaciones públicas	4.521
Gastos ligados al personal	539
Transportes	10
Otras reparaciones y conservación	2.607
Primas de seguros	1
Otros gastos de explotación	26.033
Servicios Externos	626.195
Tributos	4.029
Pérdidas, deterioro y variación de prov. operac. comerciales	<u>1.645</u>
	<b><u>631.869</u></b>

Los honorarios de auditoría facturados por el auditor de la Entidad, KPMG Auditores, S.L., ascienden a 110 miles de euros. Asimismo, el auditor ha facturado a la Entidad el importe de 50 miles de euros por otros servicios de verificación contable. Los importes indicados anteriormente incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante el ejercicio 2013, con independencia del momento de su facturación.

**(17) Imputación de Subvenciones de Inmovilizado y Otros**

El detalle de los ingresos por subvenciones de capital generados en el ejercicio 2013 es como sigue:

	Miles de euros
	<u>Total Ingresos</u>
	<u>2013</u>
Fondos de Cohesión	38.519
Feder.	17.239
R.T.E.	902
Otras subvenciones	<u>22.221</u>
	<b><u>78.881</u></b>

**(18) Gastos Financieros**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 es como sigue:

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

	Miles de euros
	<u>2013</u>
Por deudas con terceros	283.572
Intereses de préstamos a largo plazo	266.040
Intereses de liquidación en contratos de obra	(646)
Intereses de demora en expropiaciones	13.177
Otros gastos financieros	5.001
Gastos financieros por actualización de provisiones	<u>151</u>
	<b><u>283.723</u></b>

En el ejercicio 2013 los gastos financieros por actualización de provisiones para riesgos y gastos corrientes y no corrientes corresponden básicamente a los conceptos de "Premio de permanencia" y "Fondo para viajes de ocio del personal pasivo" (véase nota 10).

**(19) Ingresos Financieros**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 es como sigue:

	Miles de euros
	<u>2013</u>
De participaciones en instrumentos de patrimonio	4
De terceros	4
De valores negociables y otros instrumentos financieros	33.418
Intereses de inversiones financieras a corto plazo	1.142
Intereses de cuentas corrientes	2.074
Otros ingresos financieros	30.202
Incorporación al activo de gastos financieros(nota 4.c))	<u>90.674</u>
	<b><u>124.096</u></b>

"Otros ingresos financieros" incluyen en el ejercicio 2013, los importes devengados en dicho ejercicio por intereses de demora derivados de la devolución practicada de IVA no deducible soportada por GIF en el ejercicio 2001, según se explica en la nota 12.b).

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013**(20) Información Medioambiental**

Al 31 de diciembre de 2013 no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio.

Asimismo, durante el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2013 no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

**(21) Información sobre los Miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección**

A 31 de diciembre de 2013 no habían sido designados los consejeros de ADIF-AV. Por tanto, ningún consejero devengó importes por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración; la Entidad carece de saldos a cobrar o a pagar a los miembros del Consejo de Administración al cierre del ejercicio 2013, no mantenía ningún compromiso por seguros de vida, planes de pensiones y similares, ni les ha concedido anticipos o créditos ni asumidos obligaciones por su cuenta a título de garantía. Asimismo, de acuerdo con el artículo 21 del Real Decreto 1044/2013 de 27 de diciembre de 2013, por el que se aprueban los estatutos de la sociedad, los miembros del Consejo de Administración no recibirán remuneración alguna en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración.

El personal de la Alta Dirección, de acuerdo con el artículo 26 del mencionado Real Decreto 1044/2013, no recibirá remuneración alguna.

**(22) Gestión de Riesgos Financieros**

ADIF-AV está expuesta a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia tanto de su actividad como de la deuda tomada para financiar la construcción de las nuevas líneas de alta velocidad. Los principales riesgos que afectan a la Entidad son los siguientes:

**22.a) Riesgo de crédito**

Surge básicamente como consecuencia de los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes.

La Entidad evalúa la calidad crediticia de sus deudores comerciales, tomando en consideración para determinar los límites individuales de crédito, su posición financiera, experiencia histórica y otros factores de naturaleza económica.

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

Respecto a las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes, la Entidad realiza sus operaciones mediante instrumentos que garantizan la recuperación de la totalidad del capital invertido y evalúa la calidad crediticia de las entidades financieras, considerando la calificación crediticia otorgada por entidades calificadoras, en función del plazo de la inversión, y determinando los límites de crédito individuales en función de distintos factores (volumen total de activos, rentabilidad, etc.).

**22.b) Riesgo de tipos de interés**

Se manifiesta en la variación de los costes financieros de la deuda con entidades de crédito.

Los recursos ajenos se han contratado con distintos plazos comprendidos entre 13 meses y 50 años y con diferentes regímenes de tipos de interés: tipo fijo hasta vencimiento, tipo fijo revisable, tipo variable diferencial variable y tipo variable con diferencial fijo.

Adicionalmente, el desglose y cuantificación de las garantías financieras otorgadas a sociedades asociadas se detalla en la nota 23 siguiente.

En general, las operaciones de crédito suscritas por la Entidad contemplan la posibilidad de que se modifique el régimen de tipo de interés en diferentes fechas durante la vida del préstamo.

**22.c) Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez surge por la posibilidad de desajustes entre las necesidades de fondos y las fuentes de los mismos.

La Entidad realiza una gestión prudente de este riesgo que implica la disponibilidad de financiación por un importe suficiente a través de facilidades de crédito de entidades financieras.

La Dirección de la Entidad realiza un seguimiento de las previsiones de liquidez de ADIF-AV en función de los flujos de efectivo esperados.

Al 31 de diciembre de 2013, el resultado de la Entidad es negativo en 231.333 miles de euros y su fondo de maniobra, también negativo, asciende a 1.459.504 miles de euros, como consecuencia, básicamente, de la situación de restricciones crediticias existentes en los mercados financieros durante el ejercicio 2012 que no permitieron obtener a ADIF la totalidad de la financiación a largo plazo inicialmente prevista en los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio.

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

Durante el año 2013, la Entidad ha planteado una nueva estrategia de financiación para diversificar sus fuentes tradicionales de obtención de crédito y ha trabajado para acceder de forma directa a los mercados de capitales. Este trabajo se ha concretado en la elaboración de un programa EMTN (Euro Medium Term Notes) con una duración de doce meses y un importe máximo de 3.000 millones de euros, inscrito en la Bolsa de Dublín el 30 de abril de 2014. En este sentido, la Entidad ha firmado y dispuesto en el mes de octubre de 2013 un préstamo sindicado con un grupo de Bancos, que la asesoran en su proyecto de salida al mercado de capitales, por importe de 890 millones de euros y un plazo de vencimiento de trece meses desde la fecha de su suscripción, que será amortizable mediante una o varias emisiones de valores de renta fija en el ejercicio 2014. Con fecha 20 de mayo de 2014 se ha llevado a cabo una emisión de valores de renta fija por importe de 1.000 millones de euros y el referido préstamo sindicado ha sido amortizado anticipadamente el 11 de junio de 2014, lo que supone la conversión de esta deuda, que a 31 de diciembre de 2013 figura en el pasivo corriente de la Entidad, en una deuda a largo plazo.

Asimismo, con el objetivo de establecer un marco financiero a medio plazo en el contexto del Real Decreto Ley 15/2013, se están negociando con la AGE diversos convenios que definirán las nuevas relaciones financieras entre el Estado y la Entidad para el trienio 2013-2015 en lo relativo a la inversión y administración de la red ferroviaria su titularidad.

Adicionalmente, la Entidad incrementará los ingresos procedentes de los cánones ferroviarios en el ejercicio 2014 y siguientes como consecuencia de la modificación de las tarifas aprobada mediante la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014.

Finalmente, otras actuaciones previstas, como la puesta en valor de diversos activos, permitirán a la Entidad mejorar su posición financiera en el corto plazo. En esta línea, en el ejercicio 2013, ADIF ha llevado a cabo una licitación pública para el arrendamiento y explotación de diversos aparcamientos en estaciones que ha sido adjudicada con fecha 20 de diciembre de 2013, por un importe total a pagar a la firma del contrato de 140 millones de euros, de los cuales 113 millones de euros, aproximadamente, corresponden a aparcamientos ubicados en estaciones cuyo titular es ADIF-AV, y un plazo de arrendamiento de 10 años. Dado que en la citada licitación se incluían aparcamientos ubicados en estaciones de titularidad de ADIF y de ADIF-AV, ambas Entidades han suscrito un convenio para garantizar una mejor gestión de contrato y mantener la unidad del objeto de la adjudicación. Con fecha 31 de enero de 2014, se ha suscrito el contrato con el adjudicatario y cobrado el importe de la adjudicación (ver nota 23).

Dentro de la política de puesta en valor de sus activos, también se ha iniciado en el ejercicio 2013 una licitación pública para la cesión de los derechos de uso y explotación de la red de fibra óptica, que no se encuentra dedicada al sistema ferroviario. El plazo establecido para dicha cesión está comprendido entre 10 y 20 años y el importe total de la adjudicación se cobrará a la firma del contrato. La adjudicación se ha producido en abril de 2014 y a la fecha de formulación de

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

estas cuentas anuales está pendiente de la autorización por parte de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia.

**(23) Compromisos y Contingencias**

Los avales concedidos a terceros por la Entidad a 31 de diciembre de 2013 ascienden a 668 miles de euros. La Dirección de la Entidad no espera que surjan pasivos exigibles de cuantía significativa, como consecuencia de las referidas garantías.

La Entidad ha emitido comfort letters a favor de diversas sociedades participadas en relación con las operaciones de financiación suscritas por aquellas (ver nota 3 (o) IX) mediante las cuales se compromete a realizar, en función de su participación en el capital social, las actuaciones pertinentes para que las entidades acreditantes obtengan garantías respecto al reembolso de las obligaciones contraídas. ADIF-AV asume las obligaciones garantizadas por ADIF mediante cartas de compromiso emitidas a favor de diversas empresas asociadas en proporción a la participación en

su capital que le atribuye la Orden PRE/2443/2013, de 27 de diciembre, por la que se determinan los activos y pasivos de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias que pasan a ser titularidad de la Entidad Pública Empresarial ADIF-AV.

Este riesgo se ha evaluado en un importe que ascendía a 31 de diciembre de 2013 a 373,5 millones de euros, de acuerdo con los saldos dispuestos por las citadas sociedades a dichas fechas y con la participación de ADIF-AV en su capital.

A continuación se presenta un detalle por sociedades de las referidas garantías:

Sociedades	Miles de euros			
	Importe dispuesto a 31/12/2013 (a)	Porcentaje de participación (b)	Importe riesgo a 31/12/2013 (a x b)	Provisiones a 31/12/2013
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	342.160	30,00%	102.648	19.996
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	133.600	30,00%	40.080	17.248
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	195.140	30,00%	58.542	-
Gijón Integración del Ferrocarril, S.A. Gijón al Norte	32.650	30,00%	9.795	-
Barcelona-Sagrera Alta Velocitat, S.A.	192.890	30,00%	57.867	1.627
Cartagena Alta Velocidad S.A.	1.105	40,00%	442	-
Murcia Alta Velocidad, S.A.	3.370	40,00%	1.348	-
Alta Velocidad Alicante Nodo Transporte, S.A.	70.470	30,00%	21.141	-
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	272.120	30,00%	81.636	2.172
<b>Subtotal Sociedades Integración FFCC</b>	<b>1.243.505</b>		<b>373.499</b>	<b>41.043</b>

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2013

Las sociedades cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en las ciudades, en función del volumen económico y complejidad técnica de las obras que deberían afrontar en los próximos ejercicios, así como considerando la dificultad existente para determinar el valor futuro de los suelos que han recibido, o recibirán, a cambio de las citadas obras, en el actual contexto del mercado inmobiliario, podrían ver condicionada su capacidad para recuperar la totalidad de los costes en que finalmente incurran. En este sentido, la Dirección de ADIF-AV conjuntamente con los diferentes accionistas de cada una de las sociedades está trabajando, en función del avance real de las obras, en la racionalización de las actuaciones de inversión que han de acometer aquellas, con la finalidad de que sean sostenibles desde un punto de vista económico financiero, considerando la situación del mercado inmobiliario.

No obstante lo anterior, ZAV tenía suscrita una póliza de crédito sindicada con diversas entidades financieras, que fue garantizada por sus accionistas mediante el otorgamiento de comfort letters en función de su participación en el capital social. A 31 de diciembre de 2011, dicha póliza tenía un límite vigente de disposición de 320 millones de euros, que fue incumplido por la Sociedad, que no pudo afrontar la devolución de un importe de 80 millones de euros que estaba vencido a esa fecha. Alcanzándose un acuerdo para que los accionistas de ZAV realicen aportaciones a la Sociedad para la devolución del citado importe, en función de su participación en el capital social

Finalmente, el 26 de marzo de 2013, la Sociedad alcanzó un acuerdo para la reestructuración de su deuda mediante la suscripción de una operación de financiación por un total de 360 millones de euros y vencimiento final el 31 de diciembre de 2019. Dicha financiación se estructura en dos tramos, el primero de los cuales se amortizaría en un período de seis años, que finaliza el 31 de diciembre de 2018, por un importe de 230 millones de euros, y un segundo tramo por importe de 130 millones de euros que se amortizará el 31 de diciembre de 2019. Los accionistas se han comprometido a realizar aportaciones a la sociedad para la devolución de los vencimientos correspondientes al primer tramo según un calendario acordado con las entidades financieras. ADIF-AV deberá asumir, de acuerdo con su participación en el capital social, hasta 31 de diciembre de 2018 aportaciones a la Sociedad por un importe de 57 millones de euros para la cancelación del referido primer tramo de la operación de financiación.

Para la realización de las referidas aportaciones, los accionistas han suscrito préstamos participativos con ZAV. Consecuentemente, a 31 de diciembre de 2013, tal y como se menciona en la nota 5.2, la Entidad mantiene préstamos a largo plazo a ZAV por valor total de 40.897 miles de euros concedidos para que la participada afronte la devolución del principal de la operación de financiación y sus correspondientes intereses.

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2013, ADIF-AV, como consecuencia del deterioro del valor de los activos inmobiliarios destinados para la venta de que es titular ZAV, mantiene registrada una provisión para riesgos y gastos por importe de 19.996 miles de euros.



**Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2013**

Asimismo, Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, SA. tenía suscrita una póliza de crédito con varias entidades financieras con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2013, cuyo importe dispuesto ascendía aproximadamente a 135 millones de euros, y que ha sido incumplido por la Sociedad. Durante el primer trimestre del ejercicio 2014 se han mantenido negociaciones con las entidades acreditantes, habiéndose llegado a un acuerdo para la restructuración de esta operación mediante la firma de un contrato de crédito con fecha 31 de marzo de 2014. La operación, por importe de 135 millones de euros, tiene vencimiento final el día 31 de marzo de 2021 y amortizaciones semestrales a partir de 31 de marzo de 2016. Los accionistas se han comprometido a realizar aportaciones a la sociedad para la devolución del principal de la operación, que en el caso de ADIF-AV ascienden a 46 millones de euros, y deberán incrementarse en la cuantía de los gastos financieros.

En este contexto, ADIF-AV ha registrado una provisión para riesgos y gastos por importe de 17.248 miles de euros, para reconocer el importe actual estimado de las aportaciones que deberá efectuar a la sociedad y cuyo valor no podrá recuperarse mediante la puesta en mercado de activos inmobiliarios, según la información disponible.

Asimismo, las Sociedades Barcelona Sagrera Alta Velocidad, S.A., Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A. y Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. como consecuencia de la valoración de diversas operaciones de cobertura de tipos de interés vinculadas con la financiación suscrita reconocieron pérdidas, que suponían que dichas entidades sigan presentando patrimonio neto negativo. En consecuencia, ADIF-AV de acuerdo con los compromisos adquiridos y su participación en el capital social de las referidas sociedades, tiene registrado en "Otras provisiones", del epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo", un importe de 3,8 millones de euros por los citados conceptos.

**(24) Hechos Posteriores**

De acuerdo con el Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas, la modificación o actualización de las cuantías resultantes de lo establecido en la LSF, en los artículos 74, sobre el Canon por utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General, y 75, sobre Canon por utilización de las estaciones y otras instalaciones ferroviarias, deberá ser elaborada por el administrador de infraestructuras ferroviarias, junto con la correspondiente memoria económico-financiera sobre el coste o valor del recurso o actividad de que se trate y la justificación de la cuantía propuesta, la cual deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos.

Con fecha 26 de julio de 2013, el Consejo de Administración de ADIF acordó la aprobación del procedimiento de adjudicación del contrato de "Arrendamiento y explotación de aparcamientos ubicados en diversas estaciones", el cual fue adjudicado el fecha 20 de diciembre de 2013 a Saba Infraestructuras, S.A., por un importe de 140.760.000 y un plazo de vigencia de 10 años. Dicho contrato de

**Cuentas Anuales**  
**31 de diciembre de 2013**

arrendamiento y explotación de aparcamientos situados en diversas estaciones entre ADIF-AV y Saba se ha formalizado el 31 de enero de 2014 (ver nota 22).

El 27 de septiembre de 2013, el Consejo de Administración de ADIF aprobó el expediente de contratación, los pliegos y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de cesión de los derechos de uso y gestión de la explotación de la red de cables de fibra óptica y demás elementos asociados propiedad de ADIF no dedicados al servicio ferroviario que, en virtud de la Orden PRE/2443, fueron traspasados a ADIF-AV.

El período de cesión se establecerá por un mínimo de 10 años y un máximo de 20 años en función del resultado de las ofertas presentadas. Asimismo, la licitación contempla un pago anticipado, siendo el importe de licitación mínimo para un período de 10 años de 343,2 millones de euros, IVA excluido, y de 450,4 millones de euros, IVA excluido, el importe mínimo de licitación para un período de 20 años. Lo anterior implica, cuando proceda, el traspaso de los acuerdos de cesión firmados por ADIF con operadores de telecomunicaciones. La adjudicación se ha producido en abril de 2014 y a la fecha de formulación de estas cuentas anuales está pendiente de la autorización por parte de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia.

## ANEXOS

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
 ADIF - Alta Velocidad

 Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio terminado en  
 31 de diciembre de 2013

Expresado en miles de euros

	Saldos al 1.1.2013	Altas Totales (*)	Trasposos	Bajas	Reclasificaciones	Saldos al 31.12.2013
Edificios y Otras Construcciones	1.177.854	18.417	229.729	(218)	(18)	1.425.764
Terrenos y Bienes Naturales	<u>1.920.357</u>	<u>146.911</u>	-	(4)	-	<u>2.067.264</u>
	3.098.211	165.328	229.729	(222)	(18)	3.493.028
Amortización acumulada Edificios y otras construcciones	(202.199)	(25.048)	-	-	-	(227.247)
<b>Total Valor Neto Terrenos y construcciones</b>	<b>2.896.012</b>	<b>140.280</b>	<b>229.729</b>	<b>(222)</b>	<b>(18)</b>	<b>3.265.781</b>
Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	20.482.047	842.722	4.364.369	(727)	7	25.688.411
Amortización acumulada Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	(1.986.829)	(478.678)	-	273	-	(2.465.234)
Provisión depreciación instalaciones de vía	-	(9.537)	-	-	-	(9.537)
<b>Total Valor Neto Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas</b>	<b>18.495.218</b>	<b>354.507</b>	<b>4.364.369</b>	<b>(454)</b>	<b>7</b>	<b>23.213.640</b>
Elementos de transporte	4	-	-	-	-	4
Amortización acumulada Elementos de Transporte	(4)	-	-	-	-	(4)
<b>Total Valor Neto elementos de transporte</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Otro inmovilizado material	40.492	6	333	(3.213)	-	37.618
Amortización acumulada Otro Inmovilizado Material	(36.131)	(1.986)	-	3.213	-	(34.904)
<b>Total Valor Neto Otro Inmovilizado Material</b>	<b>4.361</b>	<b>(1.980)</b>	<b>333</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.714</b>
<b>Total Valor Neto Instalaciones técnicas elementos de transporte y otro inmovilizado material</b>	<b>18.499.579</b>	<b>352.527</b>	<b>4.364.702</b>	<b>(454)</b>	<b>-</b>	<b>23.216.354</b>
Obra en curso	<u>15.603.274</u>	<u>1.427.050</u>	<u>(4.594.431)</u>	<u>(24.642)</u>	-	<u>12.411.251</u>
<b>Total Inmovilizado Material Neto</b>	<b><u>36.998.865</u></b>	<b><u>1.919.857</u></b>	<b>=</b>	<b><u>(25.318)</u></b>	<b><u>(18)</u></b>	<b><u>38.893.386</u></b>
Inversiones Inmobiliarias	240.344	-	-	-	18	240.362
Amortización Inversiones Inmobiliarias	(26.933)	(3.898)	-	-	-	(30.831)
<b>Total Inversiones Inmobiliarias Netas</b>	<b><u>213.411</u></b>	<b><u>(3.898)</u></b>	<b>=</b>	<b>=</b>	<b><u>18</u></b>	<b><u>209.531</u></b>

(\*) Incluye altas derivadas de las obras entregadas a ADIF por la Administración General del Estado en virtud del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero y posteriormente transferidas a ADIF Alta Velocidad por un coste de 916.731 miles de euros y una amortización acumulada de 217.263 miles de euros. La Entidad ha desglosado en los saldos iniciales a 1 de enero de 2013 el importe de coste del activo traspasado así como su amortización acumulada.



ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF - Alta Velocidad

Detalle de empresas del grupo, multigrupo y asociadas  
31 de diciembre de 2013

Nombre	Actividad	Porcentaje de Participación	Coste de la participación	2013 Miles de euros				
				Fondos Propios(d)	Otras partidas del Patrimonio Neto	Beneficio/ (pérdida) del ejercicio 2013	Resultado de Explotación ejercicio 2013 Beneficio / (pérdida)	Dividendos cobrados
Cartagena AVE, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Cartagena	40,00%	-	596	-	1	58	-
Murcia AVE, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Murcia	40,00%	-	610	-	3	177	-
Palencia Alta Velocidad, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Palencia	40,00%	-	561	-	(16)	60	-
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) (b)	Redacción de Proyectos de Ingeniería civil e industrial de índole ferroviaria. Asesoramiento en función de consulting	20,68%	7.977	82.744	(146)	3.591	6.457	-
León Alta Velocidad 2003, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en León	37,50%	-	37	998	(96)	(101)	-
Logroño Integración Ferrocarril 2002, S.A. (b)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Logroño	30,00%	-	667	-	138	-	-
ValenciaParque Central Alta Velocidad2003, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Valencia	30,00%	-	587	10.821	-	(7)	-
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. (b)	Ordenación travesía ferroviariaAlta Velocidad en Valladolid	30,00%	-	820	(8.062)	(35)	(4)	-
Gijón al Norte, S.A.	Integración Alta Velocidad en Gijón	30,00%	99	527	-	-	1.425	-
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Zaragoza	30,00%	6.750	(145.446)	21.578	(35.262)	(35.262)	-
Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes, S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Alicante	30,00%	-	554	1.251	18	3.092	-
Barcelona Sagrera Alta Velocidad S.A. (b)	Integración Alta Velocidad en Barcelona	30,00%	-	(1.578)	-	(2.178)	-	-
Almería Alta Velocidad, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Almería	30,00%	180	603	-	(4)	-	-
A.V. Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, S.A.(b)	Integración Alta Velocidad en Vitoria	40,00%	240	606	-	3	-	-
<b>Total participaciones en empresas asociadas</b>			<u>15.246</u>					<u>9</u>
INECO Transportmex		12,50%	18	153	-	8	-	-
Albali Señalización, S.A		10,00%	1.326	13.405	-	566	4.382	-
Energía Olmedo Orense Fase I		10,00%	6	-	-	-	-	-
Vía Olmedo- Pedralba		10,00%	6	-	-	-	-	-
HIT RAIL B.V		4,35%	55	3.406	-	-	-	9
<b>Total Otras</b>			<u>1.411</u>					<u>9</u>
<b>TOTAL</b>			<u>16.657</u>					<u>9</u>

(a) Cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2013  
(b) Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 2013  
(c) Cuentas Anuales formuladas pendientes de auditoría a 31 de diciembre de 2013  
(d) En la columna de Fondos Propios esta incluido el resultado del ejercicio 2013

Este anexo forma parte integrante de la nota 5 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2013 junto con la cual debe ser leído